

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Benedicido por S.S. Pio XII

Organo Oficial Interdiocesano, mensual, editado por la Universidad de Santo Tomás, Manila, Islas Filipinas.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

dilecto Filio THEOPHILO CAMOMOT BASTIDA, hactenus Curioni in archidioecesi Nominis Iesu, electo Episcopo titulo Clysmateno, et Auxiliari Archiepiscopo perillustris Ecclesiae Iarensis renuntiato, salutem et apostolicam benedictionem. Dum tanta hominum pars, neglecto Numine eiusque mandatis, per perrupta impietatis prolabens, quamvis religionis speciem exuit errore obvoluta, multorum tamen populorum tanta sunt incrementa, si ad vivacem eorum fidem et caritatem respiciatur, ut de iis animus Noster magnopere gaudeat. Quod cum in regione quoque archidioecesis Iarensis fiat, cumque venerabilis Frater Archiepiscopus eiusdem Ecclesiae levamine et adiumento opus habeat in religiosis negotiis obeundis, Te arbitramur eidem venerabili Fratri ceu Auxiliarem attribuere, ut industria, labore, pietate, qua praestas, eum sincere iuves. Quapropter, post consilium auditum venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium Negotiis Consistorialibus praepositorum, de Nostra summa et apostolica potestate, Te ad Auxiliaris officium venerabilis Fratris Iosephi Mariae Cuenco, Archiepiscopi Iarensis, eligimus et nominamus, omnibus honoribus at iuribus Tibi concessis quae sunt propria dati muneris; itemque oneribus et obligationibus impositis, quibus ceteri eiusdem dignitatis viri tenentur. Quo vero aptius credita Tibi munia obire possis, ac sinente sacrorum Antistite, cui auxilio mitteris, sacra pontificali ritu peragere, Te, dilecte Fili, ad Episcoporum honores provehi censemur, Ecclesia titulo Clysmatena Tibi assignata, quae est Leontopolitanae Sedi suffraganea, in provincia Augustamnica secunda, quaeque ad hunc diem vacabat per pro-

motionem venerabilis Fratris Alberti Petri Faliere ad archidiecesim metropolitanam Mandalayensem. Maiori autem Tuo commodo consulentes, potestatem facimus ut extra Urbem Episcopus recte consecreris a quem malueris catholico Episcopo assistentibus ei duobus pari dignitate viris qui omnes Romanae Sedi fideli obsequio coniuncti sint; eidemque venerabili Fratri, quem ad hoc elegeris, Te consecrandi mandatum per has Litteras damus. Volumus praeterea ut, antequam Episcopus consecreris, teste aliquo catholico Praesule qui gratiam et communionem cum Petri Cathedra habeat, ritualement catholicam fidei professionem facias, et cum fidelitatis erga Nos tum contra modernistarum errores iuxta statutas formulas iuraturanda des, quarum exempla, his Litteris adiecta, Tui eiusdemque Antistitis nomine subscripto ac sigillo impresso, ad Sacram Congregationem Consistorialem quam primum mittenda curabis. Quae iuraturanda nisi dederis nec fidei professionem faceris canonibus praescriptam, Tu et Episcopus, qui Te consecraverit, poenis uterque plectemini iure sancitis. Curiale autem beneficium quo adhuc fruitus es in pago qui vulgari lingua dicitur Talisay, id scito ad Juris Canonici normam vacare, unice a Nobis et ab hac Apostolica Sede assignandum. His Litteris Nostris finem imponentes, id Te, dilecte Fili, admonemus, magna sane Episcoporum dignitatem pari virtute esse exercendam. Quod si feceris, bona spes est ut faustus inceptis tuis exitus arrideat, ac in populum, tuae quoque curae commissum, christianae fidei muna fluant.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die vicesimo tertio mensis Martii, anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo quinto, Pontificatus Nostri septimo decimo. — H.T. —

Celsus Card. COSTANTINI, S.R.E. *Cancellarius*

HAMLETUS TONDINI, *Apost. Cancel. Regens*

FRANCISCUS HANNIBAL FERRETTI, *Prot. Apost.*

SILVIUS SERICANO, *Prot. Apost.*

Expedita die XV Apr. anno Pontif. XVII. — Al. Trussardi, pro Plumbatore In Can. Ap. tub. vol. XC. No. 49.

(Comunicado por la Nunciatura Apostólica)

Discurso del Papa ante más de 150.000 Trabajadores con Ocasión de la nueva Festividad de San José Obrero Obrero 1 de mayo.

Cerca de doscientos mil obreros cristianos de todas las regiones de Italia se reunieron en Roma el día 1 de mayo para celebrar su fiesta y afirmar el valor de su ideal cristiano.

A las 5 y media de la tarde fueron recibidos en audiencia por el Santo Padre en la plaza de San Pedro. Delante de la Basílica se extendía un mar de seres humanos. Con los obreros de la ACLI (Asociación de Obreros cristianos italianos) se habían reunido una multitud de otros fieles que representando las regiones de Italia y también extranjeros querían rendir homenaje filial al Santo Padre fundador de su asociación.

Con este motivo el Papa les dirigió el discurso que ponemos a continuación. En este discurso se habla de la nueva fiesta litúrgica de San José Obrero que se celebrará el 1 de mayo.

La Dirección.

Hace poco más de diez años, el día 11 de marzo de 1945, en un momento delicado de la historia de la nación italiana, y particularmente de la clase trabajadora, Nos recibimos por vez primera en audiencia a las Asociaciones Cristianas de Trabajadores Italianos (A. C. L. I.). Sabemos, queridos hijos, que tenéis en gran estima el día en que recibisteis el reconocimiento público de la Iglesia; la cual, en el largo curso de su historia, ha tenido siempre cuidado de corresponder a las necesidades de los tiempos, inspirando a los fieles el pensamiento y el propósito de unirse en asociaciones particulares para tal fin. Así, las A. C. L. I. entraron en escena con la aprobación y bendición del Vicario de Cristo.

Desde un principio Nos pusimos vuestras asociaciones bajo el poderoso patrocinio de San José. Efectivamente, no podía haber mejor protector para ayudaros a empapar vuestra vida con el espíritu del Evangelio. Como entonces dijimos, del corazón del Hombre Dios, Salvador del mundo, fluye este espíritu en vosotros y en todos los hombres; pero es también cierto que ningún trabajador participó de él tan perfecta y profundamente como el padre putativo de Jesús, que vivió con El en la más estrecha intimidad de familia y participación en el trabajo. Por eso, si vosotros queréis vivir junto a Cristo, también hoy os repetimos "ite ad Joseph": id a José.

Las A. C. L. I. deben, pues, hacer sentir la presencia de Jesucristo en sus propios miembros, a sus familias y a todos

los que viven en el mundo del trabajo. No olvidéis jamás que vuestra primera preocupación es la de conservar y acrecentar la vida cristiana en el trabajador. Para este fin no basta que cumpláis y que exhortéis a cumplir las obligaciones religiosas: es menester también que el conocimiento de la doctrina de la fe se haga en vosotros más profundo y que entendáis cada vez mejor la importancia del orden moral en el mundo establecido por Dios y enseñado e interpretado por la Iglesia en lo concerniente a los derechos y deberes del trabajador de hoy.

*Es precisa la formación intelectual
de los trabajadores*

Por eso, Nos bendecimos vuestros esfuerzos en este sentido, y particularmente los cursos y lecciones que oportunamente organizáis, así como también a los sacerdotes y seculares que os ayudan como maestros. No se hará jamás lo bastante en este campo; tan grande es la necesidad de una formación metódica, atractiva y siempre adaptada a las circunstancias locales. Evítese con toda empeño que el feliz éxito del trabajo generoso empleado en establecer y extender el reino de Dios se vea entorpecido o venga a naufragar cediendo a ambiciones personales o a rivalidades de grupos particulares. Sepan las A. C. L. I. que tendrán siempre nuestro apoyo mientras se atengan a estas normas y den a las demás organizaciones el ejemplo de un celo desinteresado en el servicio de la causa católica.

Desde hace mucho tiempo por desgracia, el enemigo de Jesucristo siembra cizañas en el pueblo italiano, sin encontrar siempre y en todas partes una eficaz resistencia de parte de los católicos. Particularmente en el sector de los trabajadores ha hecho y hace todo lo posible por difundir falsas ideas sobre el hombre y el mundo, sobre la historia, sobre la estructura de la sociedad y de la economía. No es raro el caso del obrero católico que, falto de una sólida formación religiosa, se encuentra desarmado cuando le proponen semejantes teorías; no es capaz de responder y a veces hasta se deja envenenar con la ponzoña del error.

Las A. C. L. I., pues, deben mejorar cada vez más esta formación, persuadidas, como lo están, de que de este modo ejercitan el apostolado del trabajador entre los trabajadores, que nuestro predecesor, Pío XI, de feliz memoria, deseaba en su encíclica "Quadragesimo anno".

Amor de la Iglesia hacia los obreros

La formación religiosa del cristiano, y en especial la del trabajador, es uno de los principales oficios de la acción pastoral moderna. Como los intereses vitales de la Iglesia y de las almas han impuesto la institución de escuelas católicas para los niños católicos, así también la verdadera y profunda instrucción de los adultos es una necesidad de primer orden. De modo que vosotros vais por buen camino, continuad animosos y perseverantes y no os dejéis extraviar por erróneos principios.

Porque estos erróneos principios están actuando. ¡Cuántas veces Nos hemos afirmado y explicado el amor de la Iglesia hacia los obreros! Sin embargo, se propaga difusamente la atroz calumnia de que “la Iglesia es la aliada del capitalismo contra los trabajadores”. Ella, madre y maestra de todos, ha tenido siempre particular solicitud por los hijos que se encuentran en condiciones más difíciles, y también de hecho ha contribuído poderosamente a la consecución de los apreciables progresos obtenidos por varias categorías de trabajadores. Nos mismo, en el radiomensaje natalicio de 1942, decíamos: “Movida siempre por motivos religiosos, la Iglesia condenó los diversos sistemas del socialismo marxista y los condena también hoy, siendo deber y derecho suyo permanente preservar a los hombres de las corrientes e influjos que ponen en peligro su salvación eterna”.

Pero la Iglesia no puede ignorar o dejar de ver que el obrero, al esforzarse por mejorar su proia condición, se encuentra frente a una organización que, lejos de ser conforme a la naturaleza contrasta con el orden de Dios y con el fin que El ha señalado a los fieles terrenales. Por falsos, condenables y peligrosos que hayan sido y sean los caminos que se han seguido, ¿quién y, sobre todo, qué sacerdote o cristiano podrá hacerse sordo al grito que se levanta del profundo y que en el mundo de Dios justo pide justicia y espíritu de hermandad?

Llamamiento a los “desengañados”

Jesucristo no espera que se le abra el camino para penetrar en la vida social con sistemas que no se derivan de El, así se llamen “humanismo laico” o “socialismo desmaterializado”. Su reino divino, reino de verdad y de justicia, se halla también presente en las regiones donde la lucha de clases amenaza implantarse a cada momento. Por eso la Iglesia no se limita a invocar este orden social más justo, sino que indica también sus principios fundamentales, exhortando a gobernantes,

legisladores, patronos y directores de empresas a ponerlos en práctica.

Pero nuestro discurso se dirige ahora especialmente a aquellos católicos italianos que se ha dado en llamar “desengañados”. No faltan, en efecto, sobre todo entre los jóvenes, aun de óptimas intenciones, quienes habían esperado algo más de la acción de las fuerzas católicas en la vida pública del país.

No hablamos aquí de aquellos cuyo entusiasmo no siempre va acompañado de un sentido práctico, tranquilo y seguro al juzgar los hechos presentes y futuros y las debilidades propias del hombre. Nos referimos más bien a aquellos que reconocen, sí, los progresos notables realizados, a pesar de las difíciles condiciones del país; pero que, por otra parte, lamentan que sus cualidades y su capacidad, de las que tienen plena conciencia, no hallen campo adecuado donde puedan dar todo su rendimiento. Sin duda que hallarían una respuesta a sus quejas si leyesen atentamente el programa de las A. C. L. I., que exige la participación efectiva del trabajo subordinado en la elaboración de la vida económica y social de la nación y pide que dentro de las empresas cada uno sea realmente reconocido como un verdadero colaborador.

Responsabilidad de los que aplican mal las leyes

No tenemos que insistir en esta materia, tratada ya suficientemente por Nos en otras ocasiones. Pero quisiéramos que esos desengañados reflexionasen que ni leyes ni instituciones nuevas son suficientes para dar a cada uno la seguridad de hallarse defendido de cualquier coacción abusiva o de poder desenvolverse libremente en la sociedad. Todo será inútil si la generalidad de los hombres viven con el temor de sufrir la arbitrariedad y no logran librarse del sentimiento de estar a merced de la voluntad, buena o mala, de los que aplican las leyes, o de los que, como empleados públicos, dirigen las instituciones y organizaciones; si cae en la cuenta de que en la vida cotidiana todo depende de relaciones de las que él quizá no goza como otros; si sospecha que tras la aparición de lo que se llama Estado se oculta el juego de poderosos grupos organizados.

La acción de las fuerzas cristianas en la vida pública mira, ciertamente, a que se promueva la promulgación de buenas leyes y la formación de instituciones adaptadas a los tiempos, pero también más aún significa el destierro de frases huecas y de palabras engañosas y el sentirse la generalidad de los hombres

apoyados y sostenidos en sus legítimas exigencias y esperanzas. Es necesario formar una opinión pública que, sin buscar el escándalo, señale con franqueza y valor las personas y las circunstancias que no se conforman con las leyes e instituciones justas o que deslealmente ocultan la realidad. Para lograr que un ciudadano cualquiera ejerza su influjo no basta ponerle en la mano la papeleta del voto u otros medios semejantes. Si desea asociarse a las clases dirigentes, si quiere, para el bien de todos, poner alguna vez remedio a la falta de ideas provechosas o vencer e legoísmo invasor, debe poseer personalmente las necesarias energías internas y la ferviente voluntad de contribuir a infundir una sana moral en todo el orden público.

Hay que educar y encaminar al verdadero trabajador cristiano

He aquí el fundamento de la esperanza que Nos manifestábamos a las A. C. L. I. hace diez años y que repetimos hoy con redoblada confianza ante vosotros. En el movimiento obrero pueden padecer desengaños reales sólo aquellos que únicamente se fijan en el aspecto político inmediato, en el juego de las mayorías. Vuestra acción se desenvuelve en el estadio preparatorio—aunque tan esencial—de la política. Se trata de educar y encaminar por vuestro medio al verdadero trabajador cristiano, mediante vuestra “formación social”, a la vida sindical y política, y de sostener y facilitar toda su conducta por medio de vuestra “acción social” y de vuestro “servicio social”. Continuad, pues, sin debilidades la obra hasta ahora realizada; de este modo abriréis a Cristo una entrada directa al mundo obrero, e indirectamente también a los otros grupos sociales. Esta es la “apertura” fundamental, sin la cual toda otra colaboración en cualquier sentido no sería sino una capitulación de las fuerzas que se dicen cristianas.

El Papa y la Iglesia no pueden sustraerse a la obligación de guiar, proteger y amar

Amados hijos, los que estáis presentes en esta sagrada plaza, y vosotros, obreros del mundo entero, a quienes Nos abrazamos tiernamente con afecto paternal semejante al amor con que Jesucristo atraía a sí las muchedumbres hambrientas de verdad y de justicia, estad ciertos que en cualquier caso tendréis a vuestro lado un guía, un defensor y un padre.

Decidnos abiertamente bajo este cielo libre de Roma: ¿sabréis vosotros reconocer, en medio de tantas voces discordantes

fascinadoras que se os dirigen de varias partes, unas para poner asechanzas a vuestras almas, otras para humillaros como hombres o para defraudaros en vuestros legítimos derechos como obreros; sabéis reconocer quién es y será siempre vuestro guía seguro?

Sí, amados obreros; el Papa y la Iglesia no pueden sustraerse a la divina misión de guiar, proteger y amar, sobre todo a los que sufren, tanto más queridos cuanto más necesitados de defensa y de ayuda, ya sean obreros u otros hijos del pueblo.

1 de mayo, fiesta cristiana del trabajo

Aquí, en este día 1 de mayo, que el mundo del trabajo se ha adjudicado como fiesta propia, Nos, Vicario de Jesucristo, queremos afirmar de nuevo solemnemente este deber y compromiso con la intención de que todos reconozcan la dignidad del trabajo y que ella inspire la vida social y las leyes fundadas sobre la equitativa repartición de derechos y de deberes.

Tomado en este sentido por los obreros cristianos el 1 de mayo, recibiendo así, en cierto modo, su consagración cristiana, lejos de ser fomento de discordias, de odios y de violencias, es y será una invitación constante a la sociedad moderna a completar lo que aun falta a la paz social. Fiesta cristiana, por tanto, es decir, día de júbilo para el triunfo concreto y progresivo de los ideales cristianos de la gran familia del trabajo.

A fin de que os quede grabado este significado, y en cierta manera para corresponder inmediatamente a los numerosos y preciosos dones que nos habéis traído de todas las regiones de Italia, nos place anunciaros nuestra determinación de instituir, como de hecho lo hacemos la fiesta litúrgica de San José Obrero, señalando para ella precisamente el día 1 de mayo. ¿Os agrada, amados obreros, este nuestro don? Estamos seguros que sí, porque el humilde obrero de Nazareth no sólo encarna delante de Dios y de la Iglesia la dignidad del obrero manual, sino que es también el pródigo guardián de vosotros y de vuestras familias.

Con este deseo en los labios y en el corazón, amados hijos y con la certeza de que recordaréis este día tan lleno de santos propósitos, tan espléndido de buenas esperanzas y tan prometedo por todo lo que se ha realizado invocamos del Altísimo las mejores bendiciones sobre vosotros, sobre vuestros parientes, sobre los enfermos de los hospitales y sanatorios, sobre los campos y los talleres, sobre vuestras A. C. L. I. y su grande y noble actividad, sobre los patronos sobre la amada Italia, sobre el mundo todo del trabajo, a Nos siempre tan querido.

Descienda del cielo sobre la tierra, trabajada y hecha fecunda por vosotros, obedeciendo al primitivo precepto divino, nuestra paternal bendición apostólica.

*(Traducción publicada por la revista española "Ecclesia"
7 mayo 1955, pág. 9)*

(resumen en inglés)

The Church has recognized, and even inspired, the establishment of Workers' Associations, and has placed them under the Patronage of St. Joseph. Thus it seems She would say to them: "Go to Joseph." The purpose of these associations should, above all, be the conservation and the increment of Christian life in the workers.

To achieve this goal, there is first of all need of the intellectual formation of the workers, for, without it, they would be exposed to so many false doctrines on history, man, the world, the structure of society, of economics, etc.

The Church truly loves the workers. There would be no need to stress this fact, for it is more than evident, were it not for the slanders mouthed against Her by her enemies, who endeavour to present Her as "the ally of Capitalism against the workers".

The Church cannot be blind to the fact that the worker, in his efforts to better his condition, finds himself confronted by an organization contrary to the order established by God concerning the use of material goods. Who, particularly if he be a priest, can turn deaf ears to the clamour that rises up from the depths demanding justice and a spirit of brotherhood in the world?

The Church has not rested content with voicing systems or with advocating the establishment of a more equitable social order; she has laid down the fundamental principles of such an order and urges their fulfillment by the lawgivers, the owners and directors of enterprises.

The Holy Father wishes to address himself to the "disillusioned", that is to say, to those young men who, animated with the best intentions, had expected something more from the Christian forces in social life. The Holy Father does not refer himself to those whose enthusiasm is not always accompanied by a calm and sure practical sense in judging present and future facts, and human frailties.

The "disillusioned" ought to reflect that neither laws nor institutions are of themselves sufficient to give each one the necessary and efficacious security against the abusive coercion of certain forces. One ought not to forget that behind the facade of the State lies hidden the play of powerful and well organized groups.

The Christian forces should not only foster the promulgation of good laws, but also strive to blot out empty phrases and deceitful words, and, with courageous frankness, point out those persons who do not conform themselves with the laws or disloyally hide the truth.

Only they who advert exclusively to the immediate public aspect of things can fall prey to disillusionment.

The Christian worker needs to be educated through a social formation for syndicalist and political life.

The Holy Father requests the workers to learn to distinguish the voice of the trustworthy guide the chair of Peter, from so many wily, deceitful, and alluring voices heard everywhere.

That all may appreciate the dignity of work and promote the equitable allotment of rights and duties.

The first day of May has been chosen by the workers as their day. It also means the triumph of the Christian ideals of the great working (family?) masses. For this reason, the Church also makes this her day, and places it under the protection of St. Joseph, by the institution of the new Liturgical Festivity of St. Joseph the Workman.

Solo por la colaboración internacional de las asociaciones católicas de trabajadores es posible obtener una visión exacta de la situación y necesidades del cristiano o del católico dedicado al trabajo remunerado, pues no hay duda de que tal panorama, comparado con los tiempos de la encíclica "Rerum novarum" es mucho más complejo y diferente.

En vuestra unión internacional vemos la garantía de que, en amplios círculos del pueblo trabajador católico surja una línea uniforme para la concepción del estado y la sociedad. La justicia y el amor en las relaciones personales sufren en casi todas partes, porque, precisamente en nombre de la justicia y del amor se ha edificado en falso demasiadas veces. Esto no responde a la doctrina social de la Iglesia. La conciencia y la responsabilidad personal no deben perderse por la organización; los círculos más pequeños deben mantenerse o volver a crearse; hay que volver a despertar el sentido de responsabilidad de los hombres por sus fines comunes. De esta manera el Estado podrá contar con ciudadanos que sabrán hacer buen uso de su voto y con representantes que no sean como cañas movidas por vientos de intereses momentáneos y egoístas.

Pio XII. Mensaje a la Federación Internacional de los movimientos obreros cristiano. (8 mayo, 1955).

May 29, 1955

From the Apostolic Nunciature

His Holiness Pope Pius XII has appointed the Right Rev. Msgr. Patrick Cronin, Apostolic Administrator of Ozamis, as Titular Bishop of Ubaza and Prelate of the Prelature "nullius" of Ozamis.

The Holy Father has also appointed the Right Rev. Msgr. Manuel del Rosario, Parish Priest of Gubat, Sorsogon, as Titular Bishop of Zerta and Coadjutor, with the right of succession, of the Bishop of Calbayog, Most Rev. Miguel Acebedo who has been ailing for some time.

Msgr. Patrick Cronin was born in Tullamore, Ireland, November 30 1913. He was educated in St. Finian's College, Mullingar and on the completion of his secondary school studies there, he entered the Seminary of St. Columban's Society, Dalgan Park, Ireland where he completed his ecclesiastical studies. He was ordained priest in 1937 and came to the Philippines the following year. In 1951 he was appointed Superior of the Columban Fathers in Mindanao. On the erection of the Prelature "nullius" of Ozamis, he was appointed Apostolic Administrator on March 5, 1952 and has served in that capacity until his present appointment as Prelate Ordinary.

Msgr. Manuel del Rosario was born in Baao, Camarines Sur, on July 1, 1915. He pursued his secondary studies in the diocesan Seminary of Caceres and his philosophical and theological studies in the Central Seminary of Sto. Tomas, where he became a Licentiate in philosophy and theology. Ordained priest on March 25, 1939, Msgr. del Rosario began his ministry as assistant Parish Priest in Polangui and later served as Economist, Chancellor of the Curia, Secretary of the Bishop and Rector of the Sanctuary of Peñafrancia. After six years he was appointed Parish Priest and Vicar Forane of Virac and two years later he was transferred to the parish of Gubat, Sorsogon, where he has remained until the present time.

His Holiness, Pope Pius XII, has erected two new ecclesiastical jurisdictions in the Philippines: the Prelature *nullius* of Bangued and the Prelature *nullius* of Iba, it was announced by the Nunciature.

The Prelature of Bangued, which covers the territory of the civil province of Abra, is created by separation from the Archdiocese of Nueva Segovia (Vigan), and the Prelature of Iba, comprising the territory of the civil province of Zambales, is erected by separation from the dioceses of San Fernando and Lingayen-Dagupan.

Curia Diocesana

June 21, 1955

ARZOBISPADO DE MANILA

Archbishop Santos Reminds Need of Religion for Moral Education

The Most Rev. Rufino J. Santos, Archbishop of Manila, has issued a statement on the occasion of the start of this school year stressing the need of religion in the educational and moral life of the country.

In his statement, the Archbishop cited again the role of Catholic schools in providing for both the temporal and spiritual welfare of men. No amount of training in good manners or ethical culture can substitute for the religious truths and fundamental moral principles taught in these schools, the Archbishop pointed out.

Archbishop Santos hailed the latest order from the Department of Education providing for more effective implementation of optional religious instruction in public schools as guaranteed by the Constitution and laws.

In pointing out the true source of moral good for individuals and society, His Grace said, "Let us seek in the inexhaustible treasures of our Faith those tried and tested means of salvation which others, less fortunate than ourselves, try to glean with much effort and little profit from the barren wisdom of the world."

The Statement of Archbishop Santos follows in full:

Statement on Adherence to Religion

The Church exercises the teaching authority conferred upon it by its Divine Founder through its office of preaching the doctrines of our Faith, and, conformably to our Lord's precept, it extends this trust far afield to reach individual souls through the medium of Catholic education. Hence it is that Catholic education, in the furtherance of this commission, trains men not only for the pursuit of happiness in this life, but especially for eternal happiness in the life to come.

This consideration has time and again prompted us to express our pastoral solicitude for the spiritual welfare of those of our children who, forced by circumstances from enjoying the the benefits of Catholic education, grow up woefully ignorant of religious truths and fundamental moral principles. No amount

of training in "good manners" or "ethical culture" can supply this need as no degress of morality is possible to the exclusion of religious principles.

Our government authorities, mindful of our people's welfare, have sought to remedy this situation by providing for more effective implementation of the optional religious instruction in public school as granted by our Constitution and laws. Hence we find it opportune to make public our heartfelt gratitude to the Honorable Secretary of Education for his Department Order No. 5, Series 1955, dated May 3, 1955, designed to bring about a fuller implementation of optional religious instruction as consecrated by the laws of the land. It is an Order calculated to aid in "producing straight-thinking, morally upright and God-fearing citizens of the nation."

There is at present a movement that styles itself "Moral Rearmament" (MRA). This movement is non-sectarian and has ambiguous religious principles. Its message consists in the acceptance of four "absolutes" imposed by conscience: absolute honesty, absolute purity, absolute unselfishness, and absolute love. Honest as these intentions may be, it is however significant that this movement excludes religion from its scheme. In this omission it finds no basis on which to build the pillars of its so-called "absolutes". For the few non-Catholics in the Philippines, this movement may serve a useful purpose. Catholics, however, who compose the majority of our nation, will find nothing in this movement which is not already contained, far more perfectly, in the doctrines of Jesus Christ as interpreted by the Catholic Church which He founded.

If moral rearmament means anything, it means this: that by constant self-discipline and self-denial we strengthen ourselves against temptations, and by assiduous prayer and the frequent reception of the sacraments we draw down upon ourselves the supernatural grace by which alone we can triumph over the enemies of God and society. Peace in the world can come only if we establish peace within ourselves; and for us Catholics, this means establishing in our hearts the reign of Christ, the Prince of Peace.

Let us seek, then, in the inexhaustible treasures of our Faith those tried and tested means of salvation which others, less fortunate than ourselves, try to glean with much effort and little profit from the baren wisdom of the world.

† RUFINO J. SANTOS D. D.
Archbishop of Manila

Manila, June 18, 1955

(Comunicado por C.W.D.)

DIOCESIS DE SAN FERNANDO

Decree

ERECTION OF THE NEW PARISH
OF OUR LADY OF RANSOM
(Nuestra Señora de las Mercedes)

Since the spiritual needs of the people of several barrios of Tarlac, Tarlac cannot be properly attended to by the Pastor of the above mentioned Parish because of the great number of parishioners, because of the vast territory and because of the distance of these barrios from their parish, with the consent of the Diocesan Consultors, with the advice and opinion of the Vicar Forane, of the district who also happens to be the Pastor concerned, by virtue of this Decree we erect the new Parish of Our Lady of Ransom (Nuestra Señora de las Mercedes) whose see will be located in the barrio called Matatalaib.

The boundaries of this new Parish are defined by the following barrios whose inhabitants will constitute the population of the new Parish of Our Lady of Ransom:

From the Parish of Tarlac are detached the barrios of Matatalaib, Maliwalo, San Jose, San Manuel, Balincanawe, Amucao, Sepung Calzada, Panampunan, Buhilit, Tariji, Balibago 1, Balibago 2, Dalayap, Alvindia and Agosto.

The endowment of the new church and the benefice of the new Parish consist in the voluntary offerings of the faithful, in the stole fees, to be paid according to our diocesan taxation and lawful custom, and in the property which the new Parish will acquire in the future.

The new parish church has the privilege to keep habitually the Blessed Sacrament under the usual conditions, to possess a baptismal font, to administer all the other sacraments and all other rites which belong to a parochial church.

Given at San Fernando, Pampanga, on May 3rd, Feast of the Finding of the Holy Cross, in the year of Our Lord, 1955.

† CESAR MA. GUERRERO, D.D.
Bishop of San Fernando

By order of His Excellency:

SERAFIN A. OCAMPO
Secretary

DIOCESIS DE SAN FERNANDO

Decree

ERECTION OF THE NEW PARISH
OF MARY HELP OF CHRISTIANS

Since the spiritual needs of the people of several barrios of Bacolor and Santa Rita cannot be properly attended to by the respective Pastors of the above-mentioned parishes because of the great number of their parishioners, because of their vast territory and because of the distance of these barrios from their respective parishes, with the consent of the Diocesan Consultors, with the advice of the Vicar Forane of the district and with the opinion of the Pastors concerned, by virtue of this Decree we erect the new Parish of Mary Help of Christians whose see will be located in the barrios called Potrero.

The boundaries of this new Parish are defined by the following barrios and sitios whose inhabitants will constitute the population of the new Parish of Mary Help of Christians:

From the Parish of Bacolor are detached the barrios of Potrero, Maliwalu, Concepcion and that part of San Antonio known as Puenteng Piracayan or tercera zona; the two sitios called Duat and Balas;

From the Parish of Santa Rita is separated the barrio of San Basilio.

The endowment of the new church and the benefice of the new Parish consist in the voluntary offerings of the faithful, in the stole fees, to be paid according to our diocesan taxation and lawful custom, and in the property which the new Parish will acquire in the future.

The new parish church has the privilege to keep habitually the Blessed Sacrament under the usual conditions, to possess a baptismal font, to administer all the other sacraments and all other rites which belong to a parochial church.

Given at San Fernando, on May 24th, feast of Mary Help of Christians, in the year of Our Lord, 1955.

† CESAR MA. GUERRERO, D.D.
Bishop of San Fernando

By order of His Excellency:

SERAFIN A. OCAMPO
Secretary

PARTE DOCTRINAL

The Problems of Religious Instruction in the Public Schools

I. The Evils of the World nowadays are Grave: Causes and Remedies.

It is an undeniable fact that in our beloved Isles it is an epoch teeming with revolutionary and communistic ideas, alloyed with ignorance, error and corruption, culminating in kidnappings and killings, robberies and burglaries, broken homes and hearts, rapes and all kinds of immoralities and atrocities, etc., etc. . . .

And what is the root of all these evils, is the widespread denial and ignorance of the sovereign rights of God and the resultant collapse of moral standard in the home, in the school, in the press, in the cinema, and in every walk of secular life.

To remedy these evils so rampant in our days, we would do well to ponder on the suggestion of Pope Leo XIII, who said: "To appease the Divine wrath irked by the ill conduct of peoples and nations, there is undoubtedly no better means than fervent and persevering prayer, provided it be coupled with the zealous practice of the Christian life."

Now, we cannot lead a truly Christian life without first knowing our Christian Religion. Hence, the need of the study of our Religion. Thanks to God, in our blessed Philippines, optional religious instruction in all our public schools is permissible under our Constitution (Art. XIV, Sec. 5) and by our law "as part of the curriculum" (Civ. Cod. Art. 359) "for one half hour three times a week" (Rev. Adm. Cod. Sec. 928), in the implementation of which, however, we find many problems and difficulties.

II. The Problems of Teaching Religion in the Public Schools.

A. In the past few years, aside from the lack of catechists, the foremost difficulty was the **open hostility and obstruction often presented by the public school authorities** as proven by the constant flow of complaints made by the ecclesiastical authorities and other religious entities all over the country. Side by side with this adverse attitude of those public school officials, was the grave problem of the **unwholesome hour of teaching in an unsuitable classroom**, thus making the situation most difficult and impractical so much so that the

problem of maintaining discipline could easily arise specially under those young and inexperienced catechists then.

B. For the present, however, all the foregoing hardships are seemingly solved and fading by the factual endorsement, made by the superintendents of public schools themselves at their recent convention in Baguio, of the administration's policy of giving the most effective implementation to the optional religious instruction, followed up by the Department Order of the Education Head, providing for a more healthy religious instruction period even during classtime as really part of the curriculum, and for the submission of the grades in Religion to the Principle in order to have them appear in the report card for purposes of appraising the children's conduct and for psychological effect both on the children to interest them and on the Religion teacher that he may have more control and influence over the pupils.

Wherein, then, lies the greatest problem regarding this matter nowadays? No one will doubt that the gravest of all lies in the **lack of well-trained and really qualified Religion teachers**, who could and would devote their full time and whole heart in the task. Accompanying this is the **problem of their salary**, for they should be paid at least according to the Minimum Wage Law in order to attain better efficiency and higher standard of teaching. Another problem is the fear and belief of some that teaching Religion in the public school is an **en-choachment of the Church upon the State**, thus possibly causing enmities and strifes between the two perfect societies in their own spheres. And finally, without excluding the rest of minor importance, is the **problem of differences in religious creed**, whence conflict may arise in case of preference to one or the other of the many different religious denominations.

III. Measures Proposed for the Solution of these Problems.

1) That, since Religion is a subject provided for and required by the Constitution and by our law, once parents have exercised their option to have it taught to their children, the State should see to it that Religion teachers be paid as any other public school teachers;

2) That colleges and universities should offer special course in Religion and should encourage students to major in Religion in order to have more qualified and well-trained Religion teachers;

3) That in order to encourage students to major in Religion, all Religion teachers should be full time teachers and with pay, at least in accordance with the Minimum Wage Law, and not only as volunteers without any compensation or just a little as in the past years;

3) That catechetical institutes be encouraged and established everywhere, at least one in every ecclesiastical district, and should be given the fullest support by all, specially by our Bishops and priests, in order to produce competent Religion teachers;

5) That the President of the Philippines should authorize at least one Philippine Charity Sweepstakes draw for the Religion teachers' fund once a year; and that the Bishops should make a circular to all their priests ordering them to set aside at least one Sunday collection each month exclusively for the Religion teachers' fund either for the whole Philippines or for their respective Diocese.

6) In fine, there should be common understanding and real team work among all specially among the ecclesiastical heads of the different sects, and above all, among the public school teachers and all the rest of officials in the Department of Education in carrying out the constitutional mandate as Secretary Hernandez declared on the occasion of the Annual Conference of Public School Superintendents in Baguio, saying: "That spirit should be one of sensitive understanding and whole-hearted cooperation, a spirit which can only flow from profound sense of reverence for our profession."

And if such be the spirit of the public school teachers, principals, supervisors, superintendents, and all, — then, the Education Head was right when he said: "God, Who is invoked in the first words of our Constitution, must be more than welcome in our classroom, and those who come to teach about Him must not be made to feel that they are there on sufferance."

By FR. ELPIDIO F. JARAMILLO, J.C.L.
Central Seminary, U.S.T., Manila

Sección de Casos y Consultas

I

VALOR DE UN MATRIMONIO PURAMENTE RELIGIOSO ANTE LA LEY CIVIL EN FILIPINAS

Ticio y Ticia fueron casados delante de un Pastor Protestante antes de la guerra. Durante la ocupación Japonesa, por ciertas desavenencias, consiguieron el divorcio. Después de la liberación se juntaron otra vez y se casaron delante de un Ministro católico. Se separaron otra vez y ahora Ticia pide la repartición de los bienes conyugales. Ticio alega en el Juzgado que Ticia ya no tiene derecho a los bienes conyugales porque el divorcio todavía subsistía por el mero hecho de que el casamiento católico era solamente una ratificación religiosa, y por esta razón no se ha registrado en la Oficina de la Tesorería Municipal. Ahora se pregunta:

- 1—El matrimonio católico en estas condiciones es válido o no ante la ley civil?*
- 2—Esta ratificación religiosa tiene valor delante de la ley civil?*

UN PARROCO

R—Respondemos así a las dos consultas:

A la primera: El matrimonio católico celebrado en la forma que expone el caso no es válido ante la ley civil, porque se celebró sin la licencia matrimonial que es esencial para la validez de un matrimonio reconocido como válido por la ley civil en Filipinas o sea el Código Civil. En efecto éste dice en su artículo 53 "No marriage shall be solemnized unless all these requisites are complied with : (4) A marriage license, except in marriage of exceptional character." Los casos excepcionales son: (1) el caso de muerte de alguno de los contrayentes; (2) cuando la mujer reside en un lugar distante más de 15 kilometros del edificio municipal; (3) el caso de los que han vivido por lo menos 5 años como marido y mujer sin estar casados; (4) cuando se trate de mahometanos o paganos que viven en las provincias no cristianas; (5) en los matrimonios entre varones mahometanos o paganos y mujeres cristianas. Cuanto decimos se refiere al tiempo de vigencia del Nuevo Código o sea desde el primero de Julio de 1950.

A la segunda: La ratificación religiosa de un matrimonio no tiene valor jurídico delante de la ley civil en Filipinas.

En efecto según el artículo 77 del citado Código, la ratificación religiosa de un matrimonio, supone que éste ha sido ya celebrado antes, conforme a la ley civil y por lo tanto tiene ya el valor jurídico. Véase el texto de la ley: Art. 77 "In case two persons married in accordance with law desire to ratify their union in conformity with the regulations, rites, or practices of any church, sect, or religion, it shall no longer be necessary to comply with the requirements of Chapter I of this Title and any ratification so made shall merely be considered as a purely religious ceremony."

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

II

DESTINO DE LAS PAREDES DE UNA IGLESIA EN SU PARTE EXTERIOR PARA FINES MORTUORIOS

Algunos fieles de una parroquia están deseosos de poner los restos de sus queridos ya difuntos en la iglesia, pues les parece que no hay lugar mejor para ellos que ese sitio donde se da culto al Señor y se reúnen los fieles para ese fin y para rogar por los difuntos. Pero saben bien que la Autoridad eclesiástica prohíbe eso en el Canon 1205 a no ser para ciertas personas que determina en concreto. Pero creen que esa prohibición no se extiende a la parte exterior de las paredes, de la iglesia por considerarse como algo que prácticamente está fuera de la misma. Deseo, pues, saber si está prohibido hacer en la parte exterior de una iglesia nichos para poner en ellos los restos de fieles difuntos enterrados antes en los cementerios y pasado el tiempo que prescribe la Sanidad para el traslado de restos humanos.

UN PARROCO

R—Contestamos a esa consulta del modo siguiente: Según el Canon 1205 párrafo 2 y la Resolución de la Sagrada Congregación del Concilio 13 de diciembre de 1927 (A.A.S., 20, 261) no se pueden hacer nichos en las paredes de una iglesia aunque en la parte exterior de las mismas, para trasladar a ellos los huesos o restos de los cadáveres sepultados antes en el cementerio, ni mucho menos enterrar en ellos los cadáveres inmediatamente después de la muerte. Porque lo prohíbe el Canon 1205 que dice:

“In ecclesia cadavera ne sepeliantur.” Como las paredes son siempre parte de la iglesia, ya se considere en ellas la parte que mira al interior, ya la que mira a la parte exterior, están contenidas en la prohibición de que se entierren en la iglesia los cadáveres, pues según la regla 80 in Sexto *In toto* (o sea en la iglesia) *partem* (las paredes) *non est dubium contineri*. Y tén-gase en cuenta que las paredes son parte muy importantes de las iglesias como consta por el Canon 1170 según el cual, una iglesia pierde la consagración *si maior pars parietum corruerit*. Según la citada Resolución de la S. C. del Concilio *“Canon 1205 & 2 intelligendus est etiam de ossibus ita ut haec quoque sepeliri interdican-tur in ecclesia.”* Todo eso se entiende sin dispensa en cada caso, obtenida de la Santa Sede, y en particular de la S. C. del Concilio.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

III

AUTORIDAD OFICIAL DE LOS PROFESORES Y EMPLEADOS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS OFICIALES O RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO

En esta parroquia hay varias escuelas católicas privadas. Están todas ellas reconocidas por el gobierno. Como no siempre se puede satisfacer los deseos y aún caprichos de los alumnos y de sus padres, hay disgustos que pueden tomar la forma de ataques personales a los Profesores con gran menoscabo de la disciplina y de la sumisión que los alumnos deben tener a sus Maestros y Profesores. Deseo saber si hay alguna protección oficial de esos Maestros y Profesores contra esos posibles ataques de personas de dentro o de fuera de esos establecimientos.

R—Las leyes de Filipinas amparan a esas personas, así el Código Penal Revisado dispone en el artículo 148. . . . “Los que acometieren a la autoridad o a sus agentes, emplearen fuerza contra ellos, les intimidaren gravemente o les hicieren resistencia también grave, cuando se hallaren ejerciendo las funciones de su cargo o con ocasión de ellas, serán castigados con prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa que no exceda de 1,000 pesos si la agresión se verificare a mano armada, o pusieron manos en la autoridad, y con prisión correccional en su grado mínimo y multa que no exceda de 500 pesos en otros casos”, y el artículo 151 dispone: “Serán castigados con arresto mayor

y multa que no exceda de 500 pesos los que, sin estar comprendidos en los artículos anteriores, resistieron o desobedecieron gravemente a la autoridad o a sus agentes, en el ejercicio de las funciones de sus cargos. Cuando la desobediencia a los agentes de la autoridad no fuere grave, la pena será arresto menor o multa de 10 a 100 pesos.”

Los maestros y empleados de que hable el caso están dentro del significado de los artículos 148 y 151 según la ley No. 578 del Commonwealth. Véase a continuación la siguiente jurisprudencia de la Corte Suprema que expone esta materia con mucha claridad:

No. 10853—R. August 30, 1954

EL PUEBLO DE FILIPINAS, querellante y apelado, contra BENIGNO MANAPAT, acusado y apelante.

1—**DERECHO PENAL; AUTORIDAD; UNA SIMPLE MAESTRA DE ESCUELA ES UNA AUTORIDAD; LA DOCTRINA EN PEOPLE VERSUS MENDOZA YA ES OBSOLETA.**—Una simple maestra de escuela, es una autoridad. La doctrina sentada en el asunto *People vs. Mendoza*, 59 Phil., 163, al efecto de que una simple maestra de escuela no es una autoridad, ya es obsoleta, pues la decisión en que se sentó la misma, tuvo lugar antes de la adopción de la Ley No. 578 del Commonwealth que emendaba el Artículo 152 del Código Penal Revisado.

2—**ID; ID; QUIENES SON AUTORIDADES PARA LOS FINES DE LOS ARTICULOS 148 y 151 DEL CODIGO PENAL REVISADO.**—El párrafo 2 del Artículo 152 del Código Penal Revisado tal como fué enmendado, por la Ley No. 578 del Commonwealth incluye como autoridades, para los fines de los Artículos 148 y 151 del Código Penal Revisado, (1) a los maestros y profesores de las escuelas, colegios y universidades del gobierno y de las escuelas, colegios y universidades privadas reconocidas por el gobierno, y (2) a las personas encargadas de la supervisión de dichas escuelas, colegios y universidades. Una maestra de una escuela pública, pertenece al primer grupo aunque ella no está encargada de la supervisión de su escuela. Este último requisito se refiere solamente al segundo grupo, o sea, a las personas que aunque no enseñan directamente, pero son responsables de la supervisión de las escuelas, colegios y universidades, como por

ejemplo, los supervisores, superintendentes, etc. La enmienda del Artículo 152 del Código Penal Revisado se hizo, indudablemente, en vista de la doctrina sentada en la causa *People vs. Mendoza (supra)*, y con el evidente propósito de extender el amparo de la ley a esa legión de maestros en nuestras escuelas quienes en muchas ocasiones han sido víctimas de vejaciones y abusos de parte de sus discípulos y de algunos padres de estos. (*OFICIAL GAZETTE, VOL. 51, No 2 p. 849*)

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

IV

DOCTRINA LEGAL SOBRE LA LICITUD O ILEGALIDAD DE LAS HUELGAS

En mi parroquia hay multitud de obreros, muchos de los cuales son buenos católicos y honrados. A veces me preguntan sobre cual es la opinión oficial sobre una huelga, o sea qué enseña la Corte Suprema sobre cuando una huelga es o no conforme a las leyes vigentes. ¿Podría saber si existe alguna jurisprudencia sobre ese punto?

R—Con gusto le servimos al consultante la siguiente jurisprudencia de la Corte Suprema que tomamos de la *Oficial Gazette* Vol. 51, No. 5, pag. 2376. Esta jurisprudencia es muy reciente pues lleva la fecha de 25 de Abril de 1955:

1—*PATRONOS Y OBREROS; HUELGAS; CUANDO ES ILEGAL UNA HUELGA.*—La huelga es un arma económica. Cuando se recurre a ella para violar un convenio vigente, la huelga debe ser declarada ilegal; pero si se acude a ella para hacer cumplir un convenio, esa huelga está justificada, y debe ser declarada legal. La legalidad o ilegalidad de una huelga se determina por su fin, su propósito y por la manera cómo se realiza. Es ilegal si se emplea para obtener un fin ilegal, para atropellar los derechos del capitalista, para destruir la empresa o para violar un convenio.

2—*ID; ID; COMO SE DETERMINA LA ILEGALIDAD DE UNA HUELGA.*—No existe regla fija para determinar la legalidad o ilegalidad de una huelga. Por eso al decidir el Tribunal debe tener en cuenta las circunstancias especiales de cada caso particular.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

SYNTHESIS

- I — *Matrimonium celebratum iuxta legem Ecclesiae sed absque licentia civili vulgo "A Marriage License" non est validum ante legem civilem, quia haec exigit praedictam licentiam ut quodlibet matrimonium agnoscatur ut validum in foro civili (art. 53 Cod. Civilis). Ratihabitio religiosa sic vocata matrimonii iam civiliter et valide celebrati nihil confert ad valorem juridicum legale ipsius, quia iam supponitur completum et perfectum in iure civili (Vid. art. 77 supra citatus).*
- II — *Non est licitum ponere loculos in parietibus ecclesiae etiam in parte exteriori eorum, ubi colocentur ossa aliaeque exuviae defunctorum, quia prohibetur a canone 1205 & 2, nam iuxta S. C. Concilii "Canon 1205 & 2 intelligendus est etiam de ossibus ita ut hae quoque sepeliri interdicanentur in ecclesia." Cum autem ex alia parte parietes sint partes substantiales ecclesiae tam in parte interiore quam in parte exteriori, manifestum est eos includi in notione ecclesiae iuxta regulam 80 in Sexto "In toto partem non est dubium contineri", ideoque non licet ponere loculos nichos in eisdem.*
- III — *Magistri in scholis officialibus et etiam privatis dummodo sint approbatae a Gubernio; et omnes personae addictae administrationi earum, habentur ut auctoritates civiles, et omnes qui iniuriam in factis ipsis inferunt puniuntur a Codice Criminali severis poenis iuxta art. 148 et 151.*
- IV — *Doctrina legalis circa licitudinem vel irregularitatem associationum operariorum ad voluntariam cessationem laboris huelgas continetur in jurisprudencia Tribunalis Suprime in Philippinis Insulis diei 25 Aprilis 1955 (Official Gazette Vol. 51. No. 5, pag. 2376). Secundum praedictam jurisprudenciam, dicta voluntaria cessatio laboris huelga erit licita si habet finem licitum et adhibentur media etiam licita. Erit vero illicita si adhibetur contra iura dominorum industriae, vel ad destructionem industriae vel ad frangendum convenium.*

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

Sección de Derecho Civil

CAPITULO II

De la prescripción del dominio y demás derechos reales

TEXTO Y EXPLICACION

- 1—"La prescripción del dominio y demás derechos reales puede ser ordinaria y extraordinaria" (a. 1117).
- 2—"La prescripción adquisitiva ordinaria requiere la posesión de las cosas con buena fe y justo titulo por el tiempo determinado en la ley" (a.1117)

La prescripción extraordinaria se diferencia de la ordinaria en que la primera no exige titulo ni buena fe en el que prescribe, pero en cambio exige un tiempo tres veces más largo que la segunda o sea la prescripción ordinaria, para el efecto de la prescripción (Vid. aa. 1134, 1137).

- 3—"Posesión ha de ser en concepto de dueño, pública, pacífica y no interrumpida." (a. 1118).

La prescripción se funda en la posesión, sin la cual no puede existir. Ahora bien, según el artículo 540: Sólo la posesión que se adquiere y se disfruta en concepto de dueño puede servir de título para adquirir el dominio" luego sólo la prescripción que se funde en esa clase de posesión puede servir, contando con los otros elementos de publicidad, de no contrariedad y de continuación, para adquirir el dominio y otros derechos reales". Los actos meramente tolerados y los ejecutados clandestinamente y sin el conocimiento del poseedor de una cosa o con violencia no afectan a la posesión (537). "El que recupera, conforme a derecho, la posesión indebidamente perdida se entiende para todos los efectos que puedan redundar en su beneficio que la ha disfrutado sin interrupción" (art. 561) Jurisprudencia: Ramos vs. Director of Land. 39 Phil. 175. "Is the actual occupancy of a part of the land described in an instrument giving color of title sufficient to give title by prescription to the entire tract of land?"

Malcolm, J.: The doctrine of constructive possession indicates the answer: The general rule is that the possession and cultivation of a portion of a tract under claim of ownership of all is a constructive possession of all, if the

remainder is not in the adverse possession of another. Of course, there are a number of qualifications to the rule, one particularly relating to the size of the tract in controversy with reference to the portion actually in possession of the claimant.

- 4—“No aprovechan para la prescripción los actos de carácter posesorio ejecutados en virtud de licencia o por mera tolerancia del dueño.” (a. 1119)
- 5—“La posesión se interrumpa, para los efectos de la prescripción, natural o civilmente.” (a. 1120)
- 5—“Se interrumpe naturalmente la posesión cuando por cualquier causa se cesa en ella por más de un año.” (a. 1121)
- 7—“No revive la posesión anterior, si el mismo que trata de ganar la prescripción ejercita nueva posesión de la cosa después de haberse interrumpido la prescripción.” (*ibid*)

Según el artículo 537, los actos meramente tolerados no afectan a la posesión. Esos actos no se cuentan para la posesión a favor de la persona que de hecho posee, para transformar la posesión en derecho de dominio, por lo tanto no pueden servir de base para la prescripción. Jurisprudencia: Corporación de PP. Dominicos vs. Lazaro, 42 Phil. 119: Street, J.: The provision of article 1942 of the Civil Code to the effect that acts which are merely tolerated produce no effect with respect to possession in applicable as much to the prescription of real rights as to the prescription of the fee, it being a glaring and self-evident error to affirm the contrary, as does the appellant in the motion papers. Possession is the fundamental basis of prescription. Without it no kind of prescription is possible, not even the extraordinary. Consequently, if acts of mere tolerance produce no effect with respect to possession, as that article provides, in conformity with article 444 of the same Code, it is evident that they can produce no effect with respect to prescription whether ordinary or extraordinary. This is true whether the prescriptive acquisition be of a fee or of real rights, for the same reason holds on one and other case; that is, that has been no true possession in the legal sense of the word.

Según el artículo 555 “el poseedor puede perder su posesión por la posesión de otro con sujeción a las disposiciones del artículo 537, si la nueva posesión hubiese durado más de un año.”

- 8—“Si la interrupción natural es por un año solo, o menos el tiempo durante la interrupción se contará a favor de la prescripción.” (a. 1122)

La razón de esta disposición es porque según el artículo 1121 la interrupción no produce su efecto si no es por más de un año.

- 9—“La interrupción civil se produce por la citación judicial hecha al poseedor.” (a. 1123)

Las citaciones judiciales se hacen por el Clerk del Tribunal después que se ha registrado en el tribunal la demanda contra el poseedor . Van acompañadas de una copia de la demanda contra al poseedor demandado y el requerimiento para que el demandado responda a la demanda dentro de cierto periodo de tiempo.

- 10—“Se considerará no hecha y dejará de producir interrupción la citación judicial.”:

1—Si fuere nula por falta de solemnidades legales;

2—Si el actor desistiere de la demanda o dejare caducar la instancia;

3—Si el poseedor fuese absuelto de la demanda” (a. 1124)

- 11—“En todos estos casos, el periodo de interrupción se contará para la prescripción.” (*ibid*)

Jurisprudencia: Lacuesta et al. vs. Guerrero et al. 8 Phil. 719: Willard, J.: We do not understand the plaintiffs' claim that the possession was interrupted by the suit which was commenced in 1833 and abandoned either in 1895 or 1899; but even if such a claim were made it could not be sustained. The general rule in article 1946 of the Civil Code is to the effect that a suit brought and abandoned, or decided against the plaintiff, is considered as never having been commenced as far as the statute of limitations is concerned.

- 12—“Cualquier reconocimiento expreso o tácito que el poseedor hiciere del derecho del dueño, interrumpe asimismo la posesión (1125)

La razón de esta disposición es porque ese reconocimiento es incompatible con el concepto y la persuasión de que la persona que hace esa declaración es el verdadero dueño de la cosa que el artículo 1118 exige para la posesión, que es la base de la prescripción.

13—“Contra un título inscrito en el Registro de la propiedad no tendrá lugar la prescripción ordinaria del dominio o derechos reales en perjuicio del tercero, sino en virtud de otro título igualmente inscrito, debiendo empezar a correr el tiempo desde la inscripción del segundo. En cuanto a los terrenos registrados según “*the Land Registration Act*” se atenderá a las disposiciones de esa ley especial.” (a. 1125)

El motivo de esa disposición es el valor que tienen los títulos de propiedad y de terrenos para el público y para las terceras personas.

14—“La buena fe del poseedor consiste en la creencia razonable de que la persona de quien recibió la cosa era dueño de ella, y podía transmitir su dominio.” (a. 1127)

Es doctrina general que debe haber buena fe en los que adquieren alguna cosa según cualquiera de los modos de adquirir que señala el artículo 712. Así el que recibe por donación o sea el donatario debe creer que el donante es dueño de lo que dona. El que recibe por compra y venta debe creer que el vendedor es dueño de lo que vende y que lo quiere vender etc. Del propio modo debe haber buena fe en el que adquiere mediante la posesión de una cosa.

15—“Las condiciones de la buena fe exigidas para la prescripción en los artículos 526, 527, 528 y 529 de este Código son igualmente necesarias para la determinación de aquel requisito o sea de la buena fe en la prescripción del dominio y demás derechos reales.” (a. 1128)

La razón de esta disposición es porque la posesión es la base y fundamento de la prescripción de donde se concluye que las condiciones exigidas para la buena fe en la posesión en los artículos 526-529 son también necesarias para la prescripción que se funda en la posesión.

16—“Para la prescripción hay justo título cuando el que la reclama a su favor y en contra de la parte contraria entra en posesión del dominio por uno de los medios reconocidos por la ley para la adquisición del dominio y otros derechos reales, pero el cesionista o otorgador no era el propietario, o no podía transmitir ningún derecho (a. 1129)

Para los modos de adquirir el dominio y demás derechos reales, vease el artículo 712. Las últimas palabras del artículo 1129 explican la necesidad y posibilidad de la prescripción en el supuesto del artículo porque si el cesio-

nista y otorgador fuere el verdadero dueño de la cosa cedida, el que la recibiera adquiriría el dominio de la misma en virtud de la tradición de aquella, y no haría falta la prescripción para adquirir ese dominio.

- 17—“El título para la prescripción, ha de ser verdadero y válido.” Para los fines de la rescrición, el título justo debe probarse; no se presume nunca. (a. 1130), (a. 1131).

Jurisprudencia: *Doliendo vs. Biarnesa*, 7 *Phil.* 232. *Carson, J:* *By a “título verdadero y válido” in this connection we are not to understand a “título que por sí solo tiene fuerza de transferir el dominio sin necesidad de la prescripción.” (a title which of itself is sufficient to transfer the ownership without the necessity of the lapse of the prescription period, and we accept the opinion of a learned Spanish writer who holds that the “título verdadero y válido” as used in this article of the Code prescribes a “título colorado” and not merely “putativo”, a “título colorado” being one which a person has when he buys a thing, in good faith, from one whom he believes to be the owner”, a “título putativo”, being one which is supposed to have preceded the acquisition of a thing, although in fact it did not, as might happen when one is in possession of a thing in the belief that it had been bequeathed to him.” (Viso, Derecho Civil, Parte Segunda p. 541). Parece a primera vista que el artículo 1131 es contrario al 541, porque éste presume la existencia del título en el poseedor mientras que el artículo 1131 niega esa presunción. Pero no hay tal oposición entre los dos artículos, primero, porque el 541 habla de la posesión y el 1131 habla de la prescripción. Segundo, porque el supuesto del artículo 541 es una persona que ya posee y al que posee la ley le favorece, mientras que el supuesto del artículo 1131 es una persona que lucha para adquirir el dominio u otro derecho real que no tiene y a ese la ley no le favorece sino que le exige prueba.*

- 18—“El dominio de los bienes muebles se prescribe por la posesión no interrumpida de cuatro años con buena fe. También se prescribe el dominio de las cosas muebles, por la posesión no interrumpida de ocho años, sin necesidad de ninguna otra condición. En cuanto al derecho del dueño para reivindicar la cosa mueble perdida o de que hubiese sido privado ilegalmente, así como respecto a las adquiridas en venta pública, en Bolsa, feria o mercado, o de comerciante legalmente establecido, y dedicado habitualmente al trabajo de

objetos análogos, se estará a lo dispuesto en los artículos 559 y 1505 de este código.” (a. 1132)

El apartado segundo del artículo que comienza por la frase También se prescribe el dominio etc. . . se refiere a la prescripción extraordinaria de los bienes muebles. Vease art. 1117. Jurisprudencia: U. S., vs. Cerna, 21 Phil. 144:—Arrellano, C. J.: The finder of the thing must return to its owner, if the latter is known or, if he is unknown, deposit it with the mayor. If he does not do so, prescription is required to enable the finder or a third to acquire title to the finder; and the former, as a general rule, must have possessed it for the extraordinary term of six years (now eight years), on account of the lack of good faith and because, for the same reason, his possession is not equivalent to a title.

- 19—“Las cosas muebles poseidas por medio del crimen no pueden ser adquiridas mediante la prescripción por el delincuente.” (a. 1133)

Según la Comisión Codificadora esta disposición es la única que cabe desde el punto de vista de la moral y la justicia. La Comisión se apartó en eso del Código Civil Español para seguir la antigua norma de la legislación española más en armonía con la moral en esto que el citado Código Civil. (Report of the Code Commission, pag. 129).

- 20—“El dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles se adquieren por la prescripción ordinaria mediante su posesión durante diez años.” (a. 1134)

Según la Jurisprudencia de la Corte Suprema el título posesorio vale pero sin perjuicio a un tercero que tenga mejor título. (Vease Garchitorena vs. Postigo, 12 Phil. 374).

- 21—“En el caso de que el interesado en la prescripción de una cosa, posea por equivocación un area mayor o menor que lo expresada en su título de propiedad, la prescripción se basará en la posesión (a. 1135)

Esta disposición se funda en el hecho de que la posesión es la base para la prescripción como se ha dicho antes.

- 22—“La posesión en tiempo de guerra cuando los Tribunales civiles no funcionan, no se contará a favor del que intente la prescripción contra los derechos de un tercero. (a. 1136)

La Comisión Codificadora redactó esta disposición recordando lo que pasó en la guerra contra los japoneses en que varios tribunales de provincias se cerraron y no pudieron funcionar.

- 23—“Se prescriben también el dominio y demás derechos reales sobre los bienes inmuebles por su posesión no interrumpida durante treinta años sin necesidad de título ni de buena fe. (a. 1137)

Este artículo se refiere como se ve a la prescripción extraordinaria de los bienes inmuebles. Vease el artículo 1117. Jurisprudencia: Bargayo vs. Camumot, 40 Phil. 857:—Torres, J.: The acquisitive prescription of ownership acquired by one of the co-owners, co-heirs, and administrator, depository or lessee by means of an adverse possession under claim of title or after the lapse of the time fixed by law can completely extinguish the right of the other co-owners, co-heirs, or owner of the property in the possession of the one claiming ownership by prescription, and such case the action of the former against the later is also prescribed because then the possessor under claim of ownership and adverse to the others has ceased to be an administrator, trustee or depository, or lessee and possesses the thing not in the name of his co-heirs, co-owners, or the owner but in his own name and for himself only.

- 24—“En la computación del tiempo necesario para la prescripción se observarán las reglas siguientes:

- 1) El poseedor actual puede completar el tiempo necesario para la prescripción, uniendo al suyo el de su causante o predecesor en el interés o asunto;
- 2) Se presume que el poseedor actual que lo hubiera sido en época anterior ha continuado siéndolo durante el tiempo intermedio salvo prueba en contrario;
- 3) El día en que comienza a contarse el tiempo, se debe *excluir*, pero el último día se debe *incluir*.” (a. 1138)

De los números citados en este artículo las disposiciones del número (1) están en conformidad con la Jurisprudencia Española, Filipinas y América. Las del número (2) contienen la misma regla que para los efectos de la posesión establece el art. 554. Las del número (3) son una aplicación de la regla general establecida en el artículo 13 párrafo tercero de este Código.

Sección Homilética

DOMINGO QUINTO DESPUES DE PENTECOSTES
(3 de Julio)

EL INTROITO. Comienza el intróito con las palabras del salmo 76 vv. 7 y 9: "Escucha mi voz, Señor, no me abandones, ni desprecies, Dios y Salvador mío". Estas palabras indican la situación angustiosa en la que se encuentra un alma, en el caso el alma de David, pues David es el autor del salmo. No olvidemos, por otra parte, que en las lecciones del oficio divino de esta semana se nos habla de las persecuciones de que David fue objeto por parte del rey Saul, que intentó llegar hasta matarle. Por eso en muchas ediciones de la Biblia se pone como título de este salmo: confianza del justo en medio del peligro.

El justo... pero entonces ¿qué podemos hacer los que por desgracia, no somos justos, los que hemos atraído hacia nosotros las iras de Dios?

También podemos acojernos a esta súplica. El versículo completo dice así: "No me escondas tu rostro, no rechazes con ira a tu siervo". Si Dios está airado contra nosotros, ciertamente que es por el pecado que hemos cometido, pero si con el corazón arrepentido nos volvemos a El, con esta súplica, ciertamente nos perdonará. Podremos después añadir las otras palabras: "El Señor es mi luz y mi salvación: ¿a quién temeré?"

LA COLECTA. La oración de la Misa de hoy parece indicar un cierto interés egoísta por parte del que ora. Dice así: "Oh Dios mío, que tienes preparados bienes invisibles a los que te aman, infunde en nuestros corazones el afecto de tu amor". ¿No parece ser esto valerse del amor de Dios para obtener otros bienes que Dios nos tiene preparados? En ese caso tal amor de Dios no sería verdadero amor, pues en lugar de ser un fin, el último fin al que debemos aspirar, no sería sino un medio para otro fin extraño.

Pero en las palabras que se leen a continuación podemos ver la explicación: "para que amándote en todo y sobre todo, consigamos esas promesas". El amor de Dios debe ser en todo y sobre todo. Luego aun mayor que el amor de esos bienes. Solo que Dios se acomodó a nuestro natural y por unos bienes a modo de golosinas nos lleva al amor de otros bienes mayores.

Digamos sin embargo que amando a Dios amamos nuestro bien, pues eso mismo que esperamos, no es otra cosa que Dios mismo. El será el que colme nuestros deseos, El será nuestra

felicidad por toda una eternidad. Ah! esos bienes perecederos, eso que ahora atrae nuestra atención, llegará un día en que viendo la esencia divina conociendo a Dios cara a cara le amaremos y gozaremos y seremos completamente satisfechos en todo cuanto podamos desear. Toda otra cosa la dejaremos y sin pena; hasta nos avergonzaremos de haber puesto alguna vez nuestros deseos en ella.

La EPISTOLA. Es la epístola la parte que más nos debe interesar y que parece ser el fin principal de la liturgia de este domingo. Este mismo pensamiento aparece en el evangelio, se trata del perdón de las injurias. David no obstante que pudo matar impunemente a Saul (y tenía razones y medios para ello), no lo hizo.

Asimismo Dios tiene poderosas razones para no oírnos, si dejara obrar a la justicia sola, pero usa de misericordia con nosotros y no solo siete veces sino sesenta veces siete nos perdona y siempre que le pedimos perdón con el corazón contrito y humillado.

Por eso San Pedro en la epístola de hoy después de pedirnos que permanezcamos en la oración y nos amemos los hermanos todos, añade: “no volviendo mal por mal, ni maldición por maldición; sino por el contrario, bendecid a los que os ofenden”. Luego vemos estas palabras: “porque a esto sois llamados, a fin de que poseais la bendición celestial”. Dios, añade San Pedro más abajo, “tiene puestos sus ojos sobre los justos y está pronto a oír sus súplicas, pero mira con enojo a los que obran mal. Y ¿quién habrá que os pueda hacer daño, si os empleáis en hacer el bien? Realmente que a la lectura de estos pensamientos se comprende lo que tantas veces nos repiten los Papas: que el cumplimiento de la doctrina de Jesucristo predicada siempre por su Iglesia desde San Pedro es lo único que puede solucionar los conflictos sociales. ¿Qué mal nos puede ocurrir? sin embargo, añade San Pedro: “si sucede que padeceis algo por amor a la justicia, sois bienaventurados. No temáis nada cuanto os puedan hacer vuestros enemigos, no perdáis la paz”.

No olvidemos la conclusión que se saca de todo esto: Dios a pesar de nuestros pecados está dispuesto a oírnos, nos promete bienes eternos si le amamos; pero no obremos con nuestros semejantes de distinta manera devolviendo mal por mal y maldición por maldición, sino hagamos bien a todos.

DOMINGO SEXTO DESPUES DE PENTECOSTES
(10 de Julio)

EL INTROITO. El introito contiene otros versículos de sentido parecido a los del introito del domingo anterior. Están tomados del salmo 27 que en algunas biblias lleva este título "Suplica y acción de gracias" y en otras: "Oración del rey".

En general se puede decir que abunda en los mismos sentimientos que el intróito de la misa anterior; pero aquí resalta más la súplica y como un temor de caer. Este temor de caer no era en vano. Y Dios en su infinita sabiduría permitió que David, autor del salmo y de quien son las lecciones que se leen esta semana en el breviario cayera en el pecado. Sin duda que fué para mostrarnos después la penitencia que hizo y su arrepentimiento. David aunque bajó todavía más profundo que el sepulcro, pero se levantó y permaneció en la virtud. El salmo 50, el conocido miserere mei Deus es también la oración del profeta rey después de la caída y un verdadero acto de contrición que puede servirnos de modelo.

LA COLECTA. La colecta nos dice claramente que en Dios está lo que hay de más excelente. En vano es que busquemos algo fuera de Dios. Por eso nuestros corazones deben sentir un profundo amor del nombre de Dios, pues a diferencia de otros nombres este tiene eficacia sobre nosotros sobre nuestras acciones, palabras y pensamientos. Por su virtud se aumenta en nosotros la virtud de la religión es decir en el nombre de Cristo y con Cristo damos a Dios el culto que le es debido—pues esto hace la virtud de la religión—ya que Dios no quiere ser honrado sino por Cristo y con Cristo.

La EPISTOLA. San Pablo hace un breve recorrido por todos los beneficios que hemos recibido de Dios por Jesucristo, desde el Bautismo por el que fuimos sepultados con Cristo, es decir muertos a este mundo y a sus pompas y vanidades que renunciamos entonces, para resucitar con El a una vida distinta espiritual; pero mejor y más excelente, hasta que esta vida sea en fin una vida que no podamos perder jamás.

Desgraciadamente muchas veces renacemos y morimos: la primera vez renacimos por el Bautismo, pero luego nuevos pecados nos llevaron a la muerte. Luego otro renacer por el sacramento de la Penitencia instituido por Nuestro Señor para darnos nuevamente la vida. ¿No habremos vuelto a caer, a morir? Pues por el arrepentimiento debemos levantarnos de nuevo.

Esta exhortación a la vida perfecta, esta muerte al pecado es la que nos presenta de mil maneras San Pablo en esta epístola. Nuestro cuerpo no debe servir más al pecado.

En resumen: que el arrepentimiento parece ser el pensamiento dominante de la misa de hoy. Si es verdad que los que estando muertos al pecado fuimos vivificados, no debimos nunca haber perdido esta gracia; pero si por desgracia hubiere ocurrido, si Dios en sus infinita sabiduría hubiera permitido que nos aconteciese esa desgracia, debemos arrepentirnos, debemos llorar nuestro pecado y pedir el perdón que Dios, si los pedimos por Cristo, en nombre de Cristo, con el afecto a este nombre, ciertamente nos lo concederá.

DOMINGO SEPTIMO DESPUES DE PENTECOSTES (17 de Julio)

EL INTROITO. Es una explosión del júbilo de que está llena el alma penetrada de la grandeza de Dios y de su infinita majestad.

“Oh pueblos todos, batid palmas! Aclamad a Dios con voces llenas de júbilo” y nos da enseguida la razón: “Porque es el Señor el Altísimo, el Terrible, el gran Rey de toda la tierra.”

Ese es el Señor nuestro Dios, Altísimo. Desde lo alto de los cielos nos contempla, ve nuestros planes, nuestros movimientos; conoce la soberbia de muchos que viven y disponen de todo, cual si Dios no existiera; no piensan en El; solo piensan en pasarlo divertidamente siguiendo el ímpetu de sus pasiones y apetitos desordenados. Pero Dios lo ve todo y es un Señor excelso y terrible.

LA COLECTA. Otra consideración sobre la bondad de Dios: su providencia. Dios está muy lejos, piensa el impío, se pasea por la bóveda de los cielos y no sabe lo que pasa en la tierra, ni se cuida de ello. ¿Qué le importa lo que hacen los hombres? No. Dios, que por amor por puro amor de las criaturas dió existencia a estas y las conserva, no las ha abandonado, sin cuidarse más de ellas; al contrario tiene puestos sus ojos sobre los justos para premiarlos aunque momentaneamente les envíe pruebas, y también espera pacientemente la conversión de los pecadores. Y Dios todo lo tiene dispuesto y bien ordenado; no se engaña, dice la colecta, en lo que una vez ha dispuesto; no cambia de parecer. Dirige todo con suavidad y sabiduría. El hombrecillo que quiere medir a Dios según su modo de ver las

cosas, piensa que Dios se ha equivocado, que mejor hubiera sido disponerlo de otra manera, y no es verdad. Dios no se engaña.

Los malos, el mundo, las criaturas podrán ser dañosas para nosotros, pero también pueden ayudar a nuestra perfección. Todo está en el debido uso que de ellas hagamos. Esto es lo que también se pide en la colecta que lo que pueda ser dañoso lo aparte Dios de nosotros y nos conceda lo que es saludable. Dios podría darnos eso sin necesidad de que se lo pidamos, pero El ha dispuesto dárnoslo, si se lo pedimos. Pidamos pues y oremos con la Iglesia: "Humildemente te suplicamos que apartes de nosotros todo lo que nos sea perjudicial, y nos concedas cuanto pueda ser saludable".

LA EPISTOLA. Debemos estar agradecidos a Dios por el cuidado que tiene de nosotros, y por lo que nos promete, si guardamos sus mandamientos: pero ¿no es verdad que, aunque solo sea por habernos mandado guardar estos preceptos, deberíamos estarle agradecidos? ¿Qué cosa puede ser mejor impuesta que, por ejemplo, el precepto: no matarás, no hurtarás etc.?

La epístola de hoy nos presenta a San Pablo dirigiéndose a los romanos, a aquellos que dominaron el mundo, pero después se hicieron esclavos de sus mismas pasiones empleando sus cuerpos para servir a la impureza y a la iniquidad y, dejando a parte consideraciones más o menos profundas, que no podrían ser entendidas, les habla llanamente a lo humano, dice, y les pregunta: "¿Qué fruto sacastéis de aquellos desórdenes de que ahora os avergonzáis?" La muerte, la mayor de las miserias es el fruto que se recoge de esta vida de vicio. Muerte del alma y... del cuerpo, "por el contrario, añade, ahora que estáis libres del pecado, hechos siervos no del pecado, sino de Dios, cogéis fruto de santificación que es la vida eterna".

Si quisieramos ver alguna unidad entre el intróito, la colecta y la epístola de la misa de hoy, diríamos que esta es la victoria que ha hecho Dios. Jesucristo venció al pecado, redimió al hombre y el Espíritu divino renovó la faz de la tierra. La fe ha triunfado. El altísimo es el Rey grande de toda la tierra. Merece alabanza y toda la tierra debe aplaudir con júbilo. Estamos convencidos de ello. Pacientemente nos esperaba cuando vivíamos en nuestros desórdenes. Al fin volvimos a El. Que aparte pues de nosotros todo cuanto puede separarnos de El y nos conceda todo lo que pueda sernos saludable.

DOMINGO OCTAVO DESPUES DE PENTECOSTES
(24 de Julio)

EL INTROITO. Para comprender el porqué el intróito de esta misa nos habla de la misericordia de Dios recibida en medio de su templo y de la gloria de Dios que llena los confines de la tierra, según el salmo 47, debemos tener presente que en el oficio divino en las lecciones de maitines, terminada ya o casi terminada la historia de David, comienzan las lecciones sobre la historia de Salomón, y Salomón siempre será recordado como el rey sapientísimo; pero también el rey que construyó el magnífico templo de Jerusalén, donde Dios quiso ser adorado.

El templo de Salomón fué testigo de la gloria de Dios. Un lugar único, pues hasta que llegó el tiempo en que, como dijo Jesucristo a la samaritana, Dios sería adorado en todas partes, solo podía ser adorado con culto público, oficial por decirlo así, en el templo de Jerusalén.

Pero Dios hizo después la gran maravilla de enviarnos su Espíritu el día de Pentecostés, Espíritu que se difundió por todo el orbe, y como dice el mismo salmo: "su gloria llegó hasta los confines de la tierra". Este año precisamente y dentro de esta semana cae la festividad de Santiago, que llevó la buena nueva hasta los confines de la tierra, el finisterre de entonces y siempre hasta el descubrimiento del Nuevo Mundo.

LA COLECTA. No basta haber recibido la buena nueva, no basta que la gloria de Dios se difunda por todo el mundo. Es necesario que esta obra permanezca; y no puede permanecer, si no se nutre nuestro espíritu con la recta doctrina que nos incline a pensar bien y rectamente, para así evitar el error las heregías, y sobre todo, si nuestras obras no están informadas por la gracia y son obras agradables a Dios, es decir, como se lee en la oración de la misa, si no se tiene la gracia de pensar y obrar con rectitud. Esta es la razón porqué se pide este en la misa.

Con la gracia de Dios pensando rectamente y obrando el bien... ¿pero en qué ha de consistir esto? Lo dice la misma oración: "levemos una vida conforme a la voluntad de Dios".

LA EPISTOLA. Continúa San Pablo la misma idea de la epístola del domingo anterior. Opone la vida del espíritu a la vida del cuerpo y la muerte de la carne a la muerte según el espíritu: "Nada debemos a la carne para que vivamos según la

carne. Porque si viviéreis según la carne, moriréis; mas si con el Espíritu hacéis morir las obras de la carne, entonces viviréis.

Nuestra vida no debe ser como es la vida de las plantas o de los animales, que solo piensan en el presente y siguiendo sus instintos. Somos algo más que animales. Esperamos una eternidad. Tenemos una razón que nos debe dirigir en todo. En una palabra debemos vivir una vida conforme a la recta razón, según el derecho y el deber. Hay algo que me apetece, que desearía beber, comer o gozar de ello; pero sé también que eso es perjudicial para mi salud, que puede conducirme a un embrutecimiento, que me aparte de mis deberes. Lo sé y siento privarme de este placer. Lo sé muy bien, ¿qué haré? Es evidente que la recta razón me dicta que no lo debo hacer. Si lo hago llevaré una vida animal, pero racionalmente, por decirlo así, estaré muerto y realmente moriré, precisamente por no seguir la recta razón. La vida racional está muerta.

Pero en el cristiano hay algo más que los principios y los dictámenes de la razón, que se puede equivocar. Están los principios de la Fe revelada por el Espíritu Divino. Vivir según esos principios es vivir la vida del Espíritu y viviendo esa vida aunque ocurra la muerte del cuerpo de la carne, vivirá el espíritu. Pensemos en los mártires. Puestos ante la alternativa de quebrantar los preceptos divinos o morir, prefirieron esto último, según el consejo de Jesucristo: “No temáis a los que hacen perder la vida del cuerpo, pero no pueden hacer nada en el alma. Perezca el cuerpo, para que viva el espíritu.

No creáis que esto solo lo cumplieron los mártires y confesores de la Fe. Los fieles de toda edad, sexo y condición están obligados a esto.

Cuántas veces nos vemos tentados a cometer algo que sabemos eso que nos agrada; es solo nuestro propio apetito hacia eso que nos agrada; es solo nuestro propio apetito hacia lo que sabemos está prohibido. Sin embargo somos vencidos por este apetito y... pecamos.

Siguiendo el consejo de San Pablo dejemos guiarnos por el Espíritu de Dios, por sus doctrinas y preceptos y portémonos como hijos obedientes. Así seremos hechos herederos de Dios y coherederos de Cristo.

DOMINGO NOVENO DESPUES DE PENTECOSTES
(31 de Julio)

EL INTROITO. Acaso se entienda mejor el intróito de hoy, si se piensa en la caída del rey Salomón, cuya historia, tomada del libro tercero de los Reyes, se lee en el oficio divino esta semana también.

Aquel rey que pudo realizar esa maravilla que se llamó el templo de Dios, que fue escogido por Dios para que le edificase ese templo, y que fué lleno de sabiduría tal que era la admiración de todos hasta de los pueblos lejanos, como lo atestigua el viaje que hizo a Jerusalén la reina de Saba para conocerlo, ese, en sus últimos tiempos, se apartó de Dios... Por eso la Santa Iglesia, desconfiando de las virtudes y cualidades que el hombre pueda tener, quiere que jamás confiemos demasiado, que temamos y acudamos a Dios: Dios ven en mi ayuda, parece decir y sé el sostén de mi vida. El intróito termina con un versículo semejante: "Sálvame, oh Dios, Dios, por tu nombre y líbrame con tu poder".

LA COLECTA. La oración de la misa prosigue en el mismo pensamiento de pedir auxilio y ayuda a Dios: "Ábranse los oídos de tu misericordia a las súplicas de los que te imploran. Cuan cierto es que sin Dios no podemos nada. ¿De qué le sirvió a Salomón esa sabiduría, si al fin no supo aprovecharse de ella y salvar su alma? La ciencia qualificada, como dice el poeta, es que aquel que se salva, sabe, y el que no, no sabe nada. La oración de hoy tiene al final una idea que debe atraer nuestra atención. Bien está pedir, pero ¿y si pedimos algo que nosotros creemos es útil para nuestro fin, para nuestro bienestar, pero en realidad no lo es, en realidad no es del agrado de Dios? Por eso pedimos también nos conceda aquello que le es grato concedernos. Pero entonces si eso le es a Dios grato en concedernos, ¿por qué se lo vamos a pedir? Precisamente esto es lo que Dios quiere; que se lo pidamos. La oración es una manera de dar a Dios el culto que le es debido. Por ella reconocemos a Dios, el Señor de todas las cosas, el Soberano de quien dependemos y a quien acudimos. Dios lo será siempre, aunque nosotros no lo queramos reconocer; pero que en el caso de que lo reconozcamos, quiere una manifestación de ese reconocimiento y eso se hace por la oración.

LA EPISTOLA. No vamos a hacer un recorrido por esta epístola fácil de comprender. Es muy cierto que la historia entera del pueblo escogido es una imagen fiel de todos y cada uno de nosotros. También fuimos escogidos, redimidos, llenos de

sus gracias y también, como ellos, hemos sido infieles y dignos de los mayores castigos, porque, si como dijo Jesucristo: en Tiro y en Sidón se hubieran hecho las maravillas que se han hecho entre nosotros, hubieran hecho penitencia. Nuestro pecado es mayor y Dios nos perdona, sin embargo.

Fijémos en una breve palabras que nos hacen otra vez pensar en la caída de aquel gran rey. "El que está en pie, que mire bien no sea que caiga".

Seremos tentados, eso ya lo conocemos por experiencia; peso si caemos, nuestra es la falta. Por otra parte esa tentación no será mayor que lo son nuestras fuerzas y servirá para que saquemos provecho de ellas y perseveremos en el bien.

P. F. ORTEGA, O.P.

RELIGION AND MORALS

There is an interesting piece of news from Moscow stating that Russia has declared war on wine, free love, and of all things, teenagers. The most interesting thing about it is that communist leaders are supposed to have ordered all the editors throughout the country to take up the 'morality' theme in order to counteract the many serious cases of 'moral backsliding' among officials as among the rank and file, the young and the old.

The point now is whether a country that has completely disregarded religion and has even gone to the extent of persecuting priests and telling the youth that there is no God can successfully convince the youth that there is such a thing as morality. For on what shall this morality be based?

If it is to be based on loyalty to the government, or on the example set by the Soviet Union, it is sufficient to say here that the USSR entered into fifty two agreements with the United States, and she broke fifty of them, keeping faith only with two out of a total of fifty two.

How could such a government explain to the youth the value of truth, and honor, and dignity? And how could a government that has demonstrated to much official cruelty, treachery, and wanton killing speak to the youth of morality now? If the government itself was actuated without any regard for morals, and has managed to make of itself a great power by precisely discarding these morals, is it strange that morality is also being forgotten in the private life of its citizens?

The same report tells of an intensive campaign being started throughout Russia against excessive drinking. I remember now the communists used to say that religion was the opium of the people. And so they sought to eliminate it from the people's lives. But if the people must have a sedative in this world, I still contend that religion is certainly better than vodka, and I am afraid that the Russians are also realizing that now. For as the reports state, heavy drinking in the Soviet Union has resulted definitely in an increase of crime, damage to public property, and in absenteeism from work and collective farms.

Well, we who live in the democracies and who enjoy the freedom of religion take our religion for granted. As a matter of fact, it is regrettable that nothing quite definite has as yet been done about the need to teach religion in our public schools. But one day, we too may have to stage a war against which can best be controlled by a simple love of God, something which only religion can bring about.—(Manila Times, June 21, 1955)

Sección de Actualidad

CONSAGRACION DE SU EXCIA. RDVMA. MONS. TEOFILO
B. CAMOMOT, D.D.

Obispo Tit. de Clisma y Auxiliar de Su Exc. el Arz. de Jaró

El día 29 de mayo pasado, según programa, tuvo lugar en la Iglesia Catedral Metropolitana de Cebú la consagración episcopal de Su. Excia. Mons. Teófilo B. Camomot, D.D. Obispo Tit. De Clisma y Auxiliar de Su Excia. el Sr. Arzobispo de Jaró Dr. José M. Cuenco, D.D.

Fué Obispo consagrante Su Excia. Rdvma. Mons. Julio R. Rosales, D.D. Arzobispo de Cebú, teniendo como Obispo co-consagrantes a Su Excia. Rdvma. Mons. Manuel Mascariñas, D.D. Obispo de Tagbilaran y a Su Excia. Rdvma. Mons. Manuel Yap, D.D. Obispo de Bacolod.

El sermón de circunstancias lo pronunció Su Excia. Rdvma. Mons. José Ma. Cuenco, D.D. Arzobispo de Jaró. Habló en español, visaya e inglés sobre la dignidad y episcopal y los deberes y responsabilidad de los fieles con respecto a la Jerarquía.

Actuó como maestro de Ceremonias de M.R.P. Agapito Sacristán, C.M. El servicio del altar estuvo a cargo de los Sres. seminaristas del seminario archidiocesano de San Carlos de Cebú. También los seminaristas de San Carlos estuvieron encargados del canto en el coro dirigidos por el M.R.P. Faustino Isaba, C.M. Los M. R.R. P.P. Cesar J. Alcosoba y Cicerón Martires oficiaron de diácono y subdiácono, y el M.R. P. Epifanio B. Surban de Notario.

Sentimos no tener fotografía alguna de las fiestas, ni tampoco tenemos ninguna relación detallada de las ceremonias; pero nos consta que la catedral estaba repleta de bote en bote, contándose dentro y fuera como unos 10.000 asistentes. Momento impresionante fue cuando el recién consagrado obispo impartió la primera bendición episcopal a su madre allí presente, Dña. Angela Bastida Camomot, viuda de Don Luis Camomot padre del nuevo obispo.

Entre los presentes en las ceremonias citaremos según noticias que tomamos del semanario VERITAS de Jaró (junio 5, 1955), diversos miembros de la Jerarquía: Su Excia. Mons. J. Hayes, S.J. arzobispo de Cagayan, Su Excia. Mons. Antonio F. Frondosa, obispo de Capiz. Su Exc. Mons. Clovis Thibault

P.M.E. de Davao, Su Excia. Mons. Carlos Ouwelant, Obispo electo de Surigao, Mons. Mario Peressin, Secretario de la Nunciatura y Mons. Esteban Montecillo V.G. de Cebú.

DATOS BIOGRAFICOS

Su Excia, nació en Carcar, Cebú el 3 de marzo de 1914. Es el tercer hijo de Don Luis Camomot ya difunto y de Doña Angela Bastida honrada familia de esta localidad.

Estudió las primeras letras en la escuela parroquial de Carcar, cuando era párroco el P. Anastasio del Corro. Después entró a continuar sus estudios en la escuela pública elemental, pero luego por las circunstancias adversas se vió obligado a abandonar sus estudios por espacio de cinco años hasta el año 1931-32.

Sintiéndose llamado al sacerdocio, pidió entrar en el Seminario-Colegio de San Carlos de Cebú en 1932. Nueve años más tarde, el 14 de diciembre de 1941, después del primer bombardeo de Cebú por los japoneses fue ordenado de sacerdote por el difunto Mons. Gabriel M. Reyes.

Tiene un hermano sacerdote también, el R.P. Diosdado Camomot y estuvo con él al tiempo que era párroco de San Fernando hasta el 28 de agosto de 1943, en el que fue asignado como párroco de Talisay y allí continuó hasta el presente. En estos doce años que estuvo en Talisay se captó las simpatías de todos, se hizo amar de todos. Así, después de relativamente pocos años de sacerdocio y habiendo regentado una sola parroquia casi todo ese tiempo, le vemos exaltado a la plenitud del sacerdocio. Sin duda podemos aplicar a Mons. Camomot el dicho de en pocos años *explevit tempora multa*.

Es innecesario decir que esta partida ha sido sentida por los feligreses de Talisay, por los compatriotas de Carcar y por toda la archidiócesis de Cebú, y que con este motivo se han tenido veladas, despedidas muy sentidas. Tampoco es necesario decir con cuánto júbilo ha sido recibido por la archidiócesis de Jare y principalmente por el anciano y venerable Sr. arzobispo, Su Exc. Mons. José Ma. Cuenco, quien a pesar de sus 70 años de edad, aun se encuentra fuerte, aunque realmente necesita ayuda para poder gobernar bien una diócesis de 1,500,000 almas. Es por eso por lo que el Santo Padre Pio XII le acaba de conceder un coadjutor en la persona de Mons. Camomot.

SACERDOS APOSTOLICUS

Sacerdote apostólico ha sido llamado Su Excia. Mons. Camomot por el mismo Sr. Arzobispo Mons. Cuenco. Creemos que esto explica lo que ha sido y lo que se espera continuará siendo Mons. Camomot y más ahora que ha sido hecho sucesor de los Apóstoles. Si antes fue un sacerdote apostólico ahora será un verdadero apóstol, un verdadero pastor de las almas para llevarlas a Cristo.

La vida que llevaba Monseñor Camomot en Talisay era una vida sencilla y en la apariencia muy ordinaria, cumpliendo fielmente sus deberes dentro de los límites marcados por la tradición y las costumbres de la Iglesia, nada de singularidades de bombo y platillo que llaman la atención; pero de resultados nulos o casi nulos. Visitas a los feligreses para conocer sus necesidades, responder a las llamadas que le hacían pidiendo su ayuda en lo espiritual de día de noche, siempre a disposición de sus feligreses.

La sencillez es una de las características de Monseñor Camomot. Sencillo en su vida privada, sencillez en su conducta con el público en general y con sus feligreses en particular, sencillez en sus relaciones con sus superiores, sencillez en su lenguaje. Todos podían hablarle con confianza y todos eran pacientemente escuchados y atendidos. Y esta simplicidad revelaba la grandeza de su alma verdaderamente apostólica.

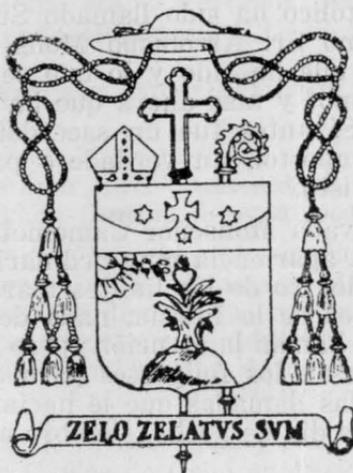
Por eso vemos ahora una explicación de todo esto en el lema que ha escogido para su escudo de armas. "*Zelo zelatus sum*" Es el celo por la salvación de las almas el que consume a Su Excia. Pero este celo, que hasta ahora solo era conocido por sus feligreses de Talisay, lo será ahora conocido por toda la diócesis de Jaró. Grandes esperanzas tienen puestas los fieles de la diócesis de Jaró y seguramente que no serán defraudadas.

Garantía de esto son las palabras que leemos en la Bula de Su Santidad al nombrarle Obispo auxiliar y que el lector puede ver al principio de este número "*Te arbitramur eidem Venerabili Fratri ceu Auxiliarem attribuere, ut industria, labore, pietate qua praestas, eum sincere iuves*".

El Boletín desea a Su Excelencia un pontificado "*Ad multos Annos*".

P. FR. F. ORTEGA, O.P.

The Coat-of-Arms



As it suggests only the name of the new Bishop, it is "canting", according to Heraldry.

It bears on chief the Carmelite arms, indicating that Bishop CAMOMOT, as having been the PRIOR of the Tertiaries in CEBU, is connected with that glorious and ancient Order.

On a green hill there is a tree bearing the CABCABAN which supports a red flaming heart.

The green hill points out the probable etymological origin of the Bishop's family name: CAMOMOT, i.e.: "CAMI" and "MOTO"—Bohalano for "hill"—; the combination meaning therefore: "WE ARE ATOP A HILL".

On the dexter canton appears the nimbed HAND OF GOD, from which seven tongues of fire are directed towards the flaming heart.

The plant on the tree is the CABCABAN, from which the Bishop's town:—CARCAR—derives its name. It is a fern, with swordlike leaves, used as decorative hanging plant: ("ASPIDIUM WALLICHII"?)

The red flaming heart, taken in relation with the hand of GOD, expresses the etymology of the Bishop's baptismal name:—TEOFILO, THEOPHILUS—, which comes from the Greek "THEOU", meaning GOD and "PHILOS" that means "HE WHO LOVES, or LOVER", i.e.: "LOVER OF GOD".

The seven tongues of fire just express the plenitude of GOD's gifts to "THEOPHILUS", viz.: the APOSTLESHIP.

(As drawn and explained by His Excellency, the Most Rev. MARIANO M. MADRIAGA, Bishop of LINGAYEN - DAGUPAN).

¿Qué es el Obolo de S. Pedro?

por IGINO GIORDANI

(Se han suprimido algunos párrafos en gracia de la brevedad).

LA ASISTENCIA PRESTADA A JESÚS

Hay Obolo de S. Pedro porque existe un sucesor de S. Pedro que sigue haciendo las veces de Cristo, y Cristo, para desarrollar su misión de salvación, se dignó tener necesidad del óbolo de personas que entendían lo que El hacía; un óbolo que permitió a Jesús, a sus Apóstoles y Discípulos — una comunidad de diez, treinta, cien personas y a veces más — atender al apostolado, libres de obligaciones de trabajo y de preocupaciones económicas. *«Caminaba por villas y ciudades predicando y anaunciando el reino de Dios y con El estaban los doce y algunas mujeres... que le asistían con sus bienes»*.¹

Estas mujeres que sin duda alguna procuraban los medios de subsistencia para el séquito de Jesús aportaban lo que podían: las pobres aportarían sus brazos para trabajar, para preparar la comida, para coser, para disponer sus humildes habitaciones; las ricas, su dinero. Entre éstas se cuenta la mujer del ministro de Herodes, Juana, la cual por su posición social debió disponer de relevantes medios pecuniarios. Así pagaría, en cierta manera, el beneficio de su curación obtenida de Jesús.

Y todos obtenían — y hoy también obtienen — beneficios de Jesús.

Todos debemos mucho a El: y podemos pagar la deuda de alguna forma aliviando las necesidades materiales que consigo lleva, aun en el mismo campo del espíritu, la Encarnación, ese acto admirable e inmenso por el que Dios, purísimo espíritu, se hizo uno de nosotros: « se hizo hombre para que el hombre se hiciese Dios » en frase de San Agustín.

La Iglesia continúa la obra de Jesucristo. Continúa la Encarnación y la Redención. La Iglesia es también divina y humana, hecha de espíritu y materia, de cielo y tierra, de eterno y contingente; y nosotros somos sus miembros tanto con nuestras almas como con nuestros cuerpos.

Ahora bien, el elemento humano tiene exigencias también humanas; y el mismo Papa, al igual que Jesucristo, los Obispos lo mismo que los Apóstoles, y el clero, como un día los discípulos comen y visten: alimentan el espíritu con el pan de los ángeles y el cuerpo con el pan de los hombres. Más aun: su misión es hacer el bien; pasar — como Jesús — haciendo el bien: y para esto necesitan también recursos temporales.

¹ Lucas, 8, 1-3.

LA ASISTENCIA PRESTADA A LOS APÓSTOLES

Después de la Ascensión de Jesús, se dispensó a los Apóstoles una ayuda semejante; y Pablo en sus cartas menciona personas que se desvivían por asistirle a él, o — donde él conseguía mantenerse con sus propias ganancias trabajando de noche — por asistir viudas, ancianos y otros pobres de la Iglesia.

Y S. Pablo, aludiendo precisamente a los dirigentes de la Iglesia, recordaba la máxima de Jesús: « *Digno es el obrero de su recompensa* ». Y quien dirige la Iglesia es obrero en la viña del Señor.²

El gran Apóstol consideró deber integrante de su ministerio la colecta, esto es: recoger limosnas para la Iglesia de Jerusalén donde vivían entonces algunos Apóstoles. Los paganos convertidos, al dar su limosna, se libraban en cierto sentido de una deuda contraída al recibir la fé: « *son también deudores* — escribía S. Pablo — *porque si los gentiles han sido hechos partícipes de las cosas espirituales, deben también ellos ayudar en las cosas materiales* ».³

Y ordenaba que la colecta se hiciese el domingo: « *el primer día de la semana, cada uno de vosotros ponga aparte en su casa lo que bien le pareciere* ».⁴

LA ASISTENCIA AL VICARIO DE CRISTO

Tal deber subsiste con mayor motivo en la economía del Nuevo Testamento donde al Cuerpo Místico está organizado jerárquicamente y la Jerarquía se pone totalmente al servicio de los fieles. Y si ya en la época apostólica vemos a los dirigentes de las Iglesias sacar sus medios de vida de las ofertas de los fieles por razón de su prolongado servicio, debe de valer todo esto hoy — es evidente — al tratarse del Jefe supremo de la Iglesia. En él, Padre de todos los fieles, Vicario de Cristo, todos los católicos se unen bien sea por la fé, por él enseñada y propagada, bien sea por las prestaciones de hijos a Padre justamente prodigadas por ellos mismos.

Ciertamente que el Obolo de San Pedro, como aportación de los fieles para el sostén del Sumo Pontífice y de las personas unidas a su misión, es antiguo como la misma Iglesia e inseparable de su dignidad y libertad.

Es nuevo en su nombre y en su tipo de organización tal como se realiza hoy. Como contribución legalizada en forma continuada y precisa, el óbolo de hoy se remonta hasta los anglosajones, quienes ya desde los tiempos primeros, con su inclinación a viajar, característica de los

² *I Tim.* 5,19.

³ *Rom.* 15,27.

⁴ *I Cor.* 16,2.

ingleses, comenzaron a peregrinar, entre dificultades enormes, a la tumba de los Apóstoles.

Aquí vino el rey Ceadwalla; aquí vino después de 37 años de reinado su sucesor Ina (689-726) y aquí vinieron nobles y campesinos, seglares y clérigos, hombres y mujeres.

La afluencia a Roma de los peregrinos anglosajones desde finales del siglo VIII motivó la fundación de una Casa del Peregrino. Se llamó *Schola Saxonum* y dió el nombre a un barrio, *Burgus Saxonum*, aun hoy llamado *Borgo* junto al Vaticano.

Para mantener tal institución Ina impuso a cada familia de su reino de Wessex un tributo anual, — un denario (*denarius*) — llamado en la lengua del país *Romscot*, que había de pagarse « a S. Pedro y a la Iglesia Romana ».

Tal Obolo fué confirmado por Offa II, rey de Mercia, en el año 794, y se organizaron con carácter definitivo por el rey Ethelwulf (853).

De San Alfredo rey, su hijo, se recuerda, junto con la limosna del pueblo anglosajón, la suya personal enviada, en varias veces, a Roma.

En el Código de los Daneses (*Danclaye*), promulgado hacia el 1031 por el rey Canuto tras una peregrinación a Roma, se halla un artículo en que se dispone cuanto sigue:

Cualquiera que sea actualmente poseedor de ganados por un valor de 30 denarios, deberá pagar de sus fondos propios el Obolo de San Pedro, si es de ley inglesa; medio marco de plata, si de ley danesa. Este óbolo se debe reclamar el día de la fiesta de los apóstoles Pedro y Pablo y pagar lo más tarde para la fiesta de San Pedro «in vinculis.» El que no estuviere en regla para esta fecha, será deferido a la justicia real, porque el óbolo mismo es una limosna real; y aquella justicia hará pagar el óbolo y exigirá además una multa para el obispo o para el rey. El que posea varias casas, pagará por la que ocupe el día de la fiesta de los apóstoles Pedro y Pablo».

El carácter de tal canon, extendido a toda la nación inglesa desde que ésta había sido unificada bajo Eduardo el Antiguo (901-904), se encontró claramente precisado por el nombre mismo que tomó: *Denarius B. Petri*, y, vulgarmente, *Romepenny* o también *Peterspenny* (hoy *Peter's pence*, en alemán *Peterspfennig* o *Petersgroschen*), o bien *Rom-feoh* o *Heordpenny* o *Romscot*: esto es, tasa de un penny destinada a San Pedro o a Roma.

LA TRADICIÓN DEL ÓBOLO

Con la conquista de los Normandos, la institución se consolidó por obra de Guillermo el Conquistador. Se conserva una carta de 1076 escrita por el Rey al Papa Gregorio VII en la cual se prometía volver a poner en

vigor la contribución, que acaso había caído un tanto en desuso, y recoger incluso los atrasos no pagados.

Durante cerca de tres siglos la cantidad pagada se mantuvo igual: esto es, 300 marcos—esterlinas, igual a 48.000 denarios, correspondientes a otras tantas familias contribuyentes: El valor de la cifra por lo demás no permaneció constante, dadas las oscilaciones en la economía del País.

LA EXTENSIÓN A TODA LA CRISTIANDAD

A medida que los pueblos de Europa se convertían al cristianismo, fácil y libremente acogían, con la fe, también aquella expresión de la fe que era el óbolo para el Papa. Este constituía un vínculo con el centro de la cristiandad y, por éste, con los demás cristianos.

Convertidos los Sajones, y después de dar un gobierno vigoroso a los Francos, Carlomagno extendió también a estos la piadosa costumbre de la isla inglesa.

Soberano que traía la inspiración del ideal político, tal cual lo habían delineado San Agustín y otros Padres de la Iglesia, él, ya como rey de los Francos ya como emperador romano, lo impuso a todo propietario de casas; de manera que desde el principio se pudieron recoger 1200 Liras anuales «para las necesidades de la Sede Apostólica».

Más tarde, al reivindicar derechos y costumbres en Inglaterra, el papa Gregorio VII señalaba al rey Guillermo, como ejemplo de fidelidad y puntualidad, Carlomagno rey de Francia, el cual, por su victoria sobre los Sajones, había querido demostrar la gratitud al apóstol San Pedro imponiendo un tributo anual de «al menos un denario por casa», en honor de aquel Santo; y esto «*in signum devotionis et libertatis*».

Los sucesores se atuvieron a las disposiciones de Carlomagno.

Lo mismo hicieron los nuevos soberanos que surgieron en el resto de Europa durante el azaroso siglo xi.

En Dinamarca, como ya se ha indicado, el óbolo fué introducido por Canuto el Grande (1014-1033). Este, en 1027 peregrinó a las tumbas de los Apóstoles. En Roma, prestó particular atención a la situación de los peregrinos ingleses y escandinavos; y envió un despacho a sus compatriotas, en el que, después de haber reafirmado su devoción a la Sede Apostólica, mencionaba su deber de dar el *Peter's pence*, junto con otros cánones eclesiásticos destinados al Pontífice. Haciendo esto, mientras confirmaba las usanzas ya interrumpidas por las vicisitudes de la guerra de conquista, reaccionó contra el descuido de los encargados de la colecta.

Los sucesores no fueron menos, antes bien, participando de la fe, religiosa y del fervor ardiente del pueblo, vinieron ordinariamente en

persona (*praesentialiter*, como dicen las crónicas) a entregar el tributo tradicional al Papa. «Te rogamos — recuerda en una carta del año 1602 el papa Alejandro II al rey danés Svno — que mandes el censo de tu reino, como era costumbre en tus predecesores».

Los Normandos, que ocuparon el reino de las Dos Sicilias, enseguida, es decir desde el 1059, introdujeron el dinero de San Pedro, como queriendo consagrar la vuelta de aquellas gentes a la disciplina católica después de la dominación árabe.

El rey Olav, en el siglo XI, lo introdujo—o lo restableció—en Suecia. La iniciativa de restablecerlo, si ya no de introducirlo, en Noruega se remonta al celoso cardenal inglés Nicolás Breakspare (papa Adriano XI), que fué Legado desde el 1148 hasta el 1154.

En Suecia y en Noruega el «tributo romano» era de un denario por casa. El arzobispo de Drontheim, en Noruega, recogía dicho tributo incluso en las Faroe, en Islandia y en Groenlandia. En este País se pagaba en especie, con bueyes, focas, dientes de morsas, etc.

En España entró en vigor en 1073, en Bohemia en 1075, en Croacia y Dalmacia en 1076, en Portugal en 1144. Y de la misma manera lo vemos extenderse a Polonia, a la misma Rusia (a Kiev) y hasta al Oriente católico.

NATURALEZA DEL TRIBUTO

No es siempre fácil en todos estos países distinguir el tributo del dinero de San Pedro del tributo de carácter feudal pagado al Papa ya en concepto de protección, ya de supremacía feudal o por otros títulos: cánones pagados por los *protegidos* al *protector*, que se fueron confundiendo poco a poco con los otros cánones de origen fondiario, conocidos con el nombre de *censo*.

Evidentemente dicho censo no tiene nada que ver con el dinero de San Pedro que nació y se desarrolló con carácter fiscal voluntario, esto es filial: tributo de devoción, reconocimiento y piedad hacia el Padre de los fieles de cualquier parte de la cristiandad católica.

La reforma protestante, del mismo modo que rompió la unidad de la Iglesia, así también rompió en muchos países este lazo, representado por el óbolo, de los pueblos cristianos con la Santa Sede. Los príncipes reformadores en general se apoderaron de los bienes de la Iglesia extinguiendo la fuente de tantas obras de cultura, asistencia y arte creadas y alimentadas para beneficio del pueblo. En Irlanda el «obispo» protestante prefirió cobrar para sí el *Peter's penny*.

En Inglaterra se pagó el tributo de modo normal hasta el año 1534, en que Enrique VIII, al no conseguir el asentimiento del Papa a su adulterio, lo abolió. Puesto en vigor por la reina María Tudor, fué suprimido definitivamente por Isabel en 1558.

LA OBRA DEL OBOLO DE SAN PEDRO

Después de la reforma protestante, la Santa Sede vivió, al estilo de los gobiernos civiles, de las rentas de los Estados Pontificios por lo regular.

La lucha contra la soberanía temporal de los Papas, en el siglo pasado, produjo también una crisis económica en la Santa Sede, crisis que se hizo grave cuando, arrebatados los Estados Pontificios a su dominio, vinieron a faltarle los *medios* ordinarios de subsistencia.

Ya en 1859 el balance de la Santa Sede se cerraba con un deficit de 80.000 escudos, deficit que volvió a plantear a la cristiandad entera, de un modo nuevo, el deber de proveer a la subsistencia del Padre de los fieles y de su familia.

Pío XI, obligado en 1849, a huir a Gaeta, había aparecido a la cristiandad como la encarnación del refugiado sin casa y sin bienes. Inmediatamente se formó un comité católico para socorrer al Pontífice y propuso a los Obispos que se acudiera a ayudarle hasta con socorros pecuniarios mediante colectas hechas en las diócesis. Las colectas se hicieron y se recogieron cantidades conspicuas bajo la antigua denominación de «*denier de Saint Pierres*». Hasta no pocos protestantes, para testimoniar su simpatía al Pontífice fugitivo, participaron en la suscripción. En el Vaticano, con objeto de administrar tales entradas, se constituyó un Dicasterio llamado «del Oboło de S. Pedro».

Pocos años después se constituyó entre los católicos de Grand la «Obra del Oboło de San Pedro».

En Roma, igualmente en 1860, con breves pontificios del 31 de octubre y del 4 de noviembre, se constituyeron las Cofradías de San Pedro, con el programa de «ayudar a la Sede Apostólica». En Roma, la Archicofradía de San Pedro, que actuaba bajo la dirección del Cardenal Vicario, se ramificó en otras instituciones afines. Una *Confrerie de Saint Pierre* surgió también en Francia (florecente fué la de Tournai).

La Obra llegó a ser todavía más benemérita luego que Pío XI, perdidos los Estados Pontificios y rechazada la ley de las Garantías, se vino a encontrar en graves estrecheces. La caída del poder temporal no solo señaló la cesación de los tributos de los Estados Pontificios, sino que también provocó en Italia y otras partes aquel anticlericalismo furibundo que atemorizó almas y así estorbó la difusión y la espontaneidad de las ofertas. Hay que remontarse a aquellos años en que una turba obsesionada por la propaganda de odio y calumnias de la Masonería, tentó junto al puente «Sant' Angelo» de arrojar al Tíber el cadáver de Pío XI, al ser trasladado a San Lorenzo del Verano, y el Ministro de Asuntos Exteriores, Mancini, en una circular a los Jefes de Estado europeos justificaba la agresión cargando con la responsabilidad de ella sus Cardenales y a sus fieles católicos mientras el Presidente de Consejo, Depretis, en el Senado la definía «provocación clerical».

Hubo sin embargo un desquite generoso de los católicos, que se organizaron en defensa de los derechos de la Iglesia y del Papado, perjudicados por una política laica hostil, y enseguida se dieron a suscitar, incluso en Italia, la conciencia de una más amplia y sistemática participación de los fieles en los gastos para el funcionamiento de los organismos de la Santa Sede. En ciertas «Istituzioni al popolo», escritas en forma de diálogo y publicadas en Florencia en 1861, se da esta explicación: «Es una cantidad cualquiera de dinero que los católicos dan al Santo Padre Pío XI para ayudarle a hacer frente a los gastos públicos, a que no puede proveer con sus recursos ordinarios».

Se trata de una definición popular, bastante exacta, la cual, al establecer el carácter voluntario de «don», lo distingue de los «recursos ordinarios» que son las tasas pagadas por prestaciones particulares a los Sagrados Dicasterios y a otras oficinas eclesiásticas; lo mismo que al designar el destinatario (el Papa), distingue el óbolo de otras colectas, también libres, destinadas a otros fines (por ejemplo misiones, contrucciones de iglesias, educación del clero, prensa católica, obras de caridad, de cultura, de asistencia, etc.).

LA REACCIÓN POLÍTICA CONTRA EL OBOLO DE S. PEDRO

En aquel que fue el primer Congreso Católico Italiano celebrado en Venecia, en junio de 1874, se prestó particular atención, con un estudio detallado, al problema del Obolo de San Pedro con el fin de intensificar las ofertas y aumentar las limosnas. Y para dar buen ejemplo, la Juventud Católica, aunque representada por solo 34 secciones, al final de los trabajos del Congreso, pudo anunciar, con orgullo, que se había recogido por cuenta propia la cantidad, para aquellos tiempos verdaderamente notable, de 1.714.061, 24 Liras con destino al Obolo de San Pedro.

La obra se intensificó en los años sucesivos, incluso como reacción a los crecientes ataques contra el papado, en los que participaban, con las cancillerías de las potencias, laicas, los partidos conservadores y liberales y las nacientes formaciones socialistas.

La Acción Católica Italiana, en el congreso de 1875, confirmó en su «programa de acción» el compromiso de difundir en toda la Península la colecta del óbolo para el Santo Padre, inculcando su obligación moral para todos los grupos sociales, en manera tal que despertara el celo de todos «padres de familia, rectores de seminarios, colegios, patronatos, oratorios, escuelas». El congreso hizo por su cuenta enseguida una colecta entre los participantes a él con la que se reunió una cantidad notable que inmediatamente, como para sancionar su celo apostólico, fue presentada al Pontífice.

Así como se extendía desde el Piamonte al Mediodía la legislación desamortizadora y destructora de las obras pías, de las mesas episcopales, de

los capítulos generales, y de tantos seminarios y colegios, así también se proponía en el Parlamento abolir la facultad de hacer la colecta para el Papa; y entre tanto, con intervenciones policíacas, se trató por todos los medios de obstaculizarla.

Ya desde 1886 el «Osservatore Catolico» se había visto obligado a suspender la publicación de los oferentes del Obolo de San Pedro, para no descubrirlos a la Policía. Y después siempre, por parte de los masones se hizo presión sobre el Gobierno a fin de que prohibiese aquella colecta, y los parlamentarios laicos, del 1870 al 1880, reiteradamente propusieron prohibirla como manifestación política o como colecta ilegal mientras en el país se la desacreditaba con una nube de calumnias. Hasta la Enciclopedia italiana (vol. XV, del 1883) terminaba el artículo correspondiente a la palabra «Obolo» con estas expresiones: «En nuestros días, después de la caída del poder temporal del papa, se ha hecho célebre entre los católicos fanáticos, bajo el nombre de Obolo de San Pedro, una oferta en dinero que de tanto en tanto hacen al Pontífice».

Algo semejante sucedía en otras partes también. Se piense en el Kulturkampf de Bismarck. Se piense que todavía en 1917 el diario belga «Le siècle xx» pedía al Gobierno que hiciera suspender el Obolo de San Pedro.

LA ORGANIZACIÓN

Pero la fidelidad de los católicos no se quebrantó y el óbolo constituyó desde el 1860 el principal ingreso del Papa.

La Encíclica *Saepe venerabiles fratres*, del 5 de agosto de 1875, selló con una especie de consagración oficial, la *Oeuvre du denier de Saint Pierre*.

«Este supremo deber de socorrer al Santo Padre—escribía el P. Beringer—ha sido comprendido por los fieles de todo en mundo y será una de las glorias del siglo xix. No solamente los países católicos, como Francia, Bélgica, Irlanda, España, Portugal, Austria, Italia, Polonia, sino también países con mayoría protestante como Inglaterra, Estados Unidos, Holanda, Alemania, han encontrado manera de enviar sus ofertas al Soberano Pontífice ya desde los primeros momentos de sus tristes pruebas».

Para la dirección de las obras regionales, y para la administración del Obolo, León XIII constituyó una oficina en 1878. Hoy, de su gestión se ocupa la Secretaría de Estado, siendo jefes los Nuncios y en Italia, los Obispos, además de no pocos particulares que unen a veces a la oferta las expresiones de una devoción sincera y ardiente.

MOTIVOS DEL OBOLLO

Para reavivar la costumbre de la prestación de este óbolo, ya en 1860—año en que florece toda una literatura popular que circula por la cristiandad

entera—se hacían valer múltiples razones, distribuidas en dos grupos: 1) de analogía con la ley natural y divina; 2) de conveniencia natural.

Por ley natural y divina, Egipcios, Hebreos y Gentiles de varios países habían reconocido el deber de una ayuda para el sumo sacerdote del culto incluso idolátrico.

Por razón de la congruencia natural, los tres motivos ya descritos por Natal Alejandro.

1º « La Iglesia es un cuerpo místico cuya cabeza visible es el Pontífice. Ahora bien, así como por ley de naturaleza cada uno de los miembros da su ayuda a la cabeza, así también por ley de piedad y caridad las iglesias dispersas deben concurrir a mantener el honor y robustez de aquella que está sobre todas como cabeza, la Iglesia Romana.

2º « Todas las leyes exigen que los hijos suministren al padre indigente alimentos, así como las hijas a la madre; ahora bien: el Pontífice, según lo define el Concilio IV de Letrán, *es el Padre de todos los fieles*; y la Iglesia Romana, conforme a lo que dice el Tridentino, *es de todas las Iglesias Madre y Maestra*. Por lo tanto las iglesias lo mismo que los fieles del orbe deberán prestar su ayuda a la Iglesia Romana, al Pontífice de Roma en sus necesidades.

3º « Al Príncipe se le deben tributos, ya como reconocimiento de su dominio universal, ya como estipendio para que pueda vigilar y defender a los individuos, y administrarles justicia. Mas ¿no se deberán los tributos al Pontífice para que sea venerada con esplendor, incluso humano, su dignidad, y para que pueda vigilar sobre la disciplina universal de las Iglesias más lejanas, defender sus derechos, hacer justicia de sus ultrajes, proteger y premiar a sus ministros, castigar los reos, juzgar como árbitro supremo sus litigios? ».

DESTINO DEL OBOLO

Cualquiera que recuerde lo que el Pontificado Romano ha hecho en el campo de la fe y la religión, de la asistencia, de la caridad, de la escuela y del arte, lo que ha hecho para la civilización moderna surgida en torno a la Iglesia, por la acción de la Iglesia, comprende para qué han servido y sirven las ayudas en dinero, promovidas por deber de gratitud y de justicia.

La Iglesia, incluso, bajo el aspecto humano, es la más grande y más organizada institución del mundo: y la dirección de la misma lleva consigo una vigilancia sobre todos los puntos del planeta, en todos los sectores de la vida espiritual, social, política, cultural, donde quiera que viva un hombre — redimido por la sangre de Cristo —; y lleva consigo estudios, investigaciones, intervenciones de toda clase para propagar la palabra de Cristo, comunicar con la Jerarquía y con los fieles, dar directivas, acudir dondequiera se presente un peligro para la fe o la moral, asistir a los pobres y

atribulados, decir una palabra en tiempo oportuno, reprender y castigar, promover la instrucción, suscitar obras pías y monumentos e instituciones. . . El Papa es un padre que se preocupa de la suerte de todos los hijos, y que hace suyas las necesidades de cada uno de ellos. Recibe ofertas de todas las partes, y envía ofertas a todas las partes. Cuanto recibe, otro tanto da, como mediador altísimo, por todos venerado, que trasvasa lo *sobrante* de los unos para colmar la escasez de los otros.

Tal es la Santa Sede. Recibe para dar. Para dar a los pobres, para **mantener** sus servicios. Y el complejo organismo directivo que es el centro de la Iglesia, entre cuyas funciones principales está la de estimular la circulación de la caridad en el mundo, trabaja para que los hombres se amen como hermanos y cada uno trate a su prójimo como a sí mismo.

Se piense de nuevo en la historia del Papado, que es la historia en gran parte de la civilización europea, de la conquista de los continentes para el Evangelio, de la defensa de la libertad de los hijos de Dios contra las esclavitudes de la tiranía política y económica, y las del ateísmo y del agnosticismo; es la defensa de la moral contra la corrupción, del bien contra el mal, de la paz contra la guerra, del orden contra el desorden.

Se piense en la obra grandiosa, múltiple, heroica del Papado durante los dos conflictos mundiales, habiendo quedado él como único lazo entre los pueblos escindidos, resquebrajados: única señal de amor y de vida en medio de una obsesión cósmica de odio y de muerte.

En nuestro siglo, acontecimientos trágicos han estimulado la caridad del Padre a distribuir enormes sumas para aliviar las miserias de todo género (terremoto de Mesina y de Avezano, dos guerras mundiales con los fenómenos de las deportaciones y persecuciones todavía en acto, aluviones, epidemias, paro obrero, falta de alojamientos. . .). Las vejaciones de gobiernos anticlericales, de gobiernos ateos reducian mucho el arrojito y las posibilidades de los católicos, mientras que de todas las partes subían numerosas y trágicas peticiones de ayuda por parte de cristianos, judíos musulmanes y paganos

OBLIGACIÓN DE PIEDAD FILIAL

El aumento de la población y el desarrollo de las ciudades, por una parte, las destrucciones y las ruinas de guerra por otra, imponen hoy la construcción de nuevas iglesias y casas parroquiales en zonas cada vez más extensas; y el Papa interviene, ayudando con dinero y animando con su palabra. El servicio amplio, variado, continuo, que aumenta de día en día, un servicio que es beneficio no menos social que religioso, hecho por el Papa en una medida acaso jamás superada en veinte siglos, puede y debe ser lógicamente sostenido por los millones de católicos sus hijos.

« Ubi Petrus ibi Ecclesia », dijo San Ambrosio; « el Papa y la Iglesia forman una sola cosa », afirmó S. Francisco de Sales. El es el « Vicario de Aquel que alabó y bendijo el pequeño óbolo de la viuda », así decía un llamamiento del 1860 a los Romanos. Y si grande socialmente es el servicio cotidiano del Papa en los años tormentosos que atravesamos, no menos grande socialmente es el compromiso de los cristianos de asistir, con una prueba de solidaridad humana, penetrada de gracia divina, al Papa, concretándose de este modo su pertenencia a la Iglesia. Y cada uno puede hacerlo: el rico ricamente, el pobre pobremente; también el óbolo de la viuda se tiene en cuenta. Unido a los óbolos de millones de pobres, concurre a formar una riqueza: la riqueza de la piedad y de la fe, con que se vence al mundo y se combate el mal. A las corrientes de egoísmo y de inmoralidad que el dinero alimenta la cristiandad opone este uso humano y divino de la moneda en que se expresa una concepción — y un uso — humano-divino de la existencia.

Pueblos pobres dan en proporción a sus posibilidades, con una generosidad inteligente e inagotable, que el Señor bendice y corresponde.

Jamás el dinero ha sido destinado a fines más nobles, es materia destinada a alimentar el espíritu. Pues el dinero en las manos del Vicario de Cristo es como el dinero en las manos de Cristo: sirve para la vida de los hombres, de cuantos más hombres sea posible.

No sirve para adquirir armas de guerra, ni artefactos para dominar, ni conciencias que esclavizar, sirve para propagar el Evangelio, para dirigir la Iglesia, para ejercitar la caridad: sirve para dar pan a los hambrientos, un asilo a los niños, una casa de oración a los mayores, una ayuda a los que sufren, una doctrina a los ignorantes: sirve para las catorce obras de misericordia, en manos del Vicario de Cristo, que las practica en el plano de la universalidad.

EL PATRIMONIO DE LOS POBRES

Algún desconocedor de la naturaleza del Obolo de San Pedro podrá mostrarse sorprendido de esta actividad pecuniaria en torno a la Santa Sede. Pero no se sorprenderá si se considera que es el dinero de los pobres. La Iglesia ha elevado al honor de los altares en 1954 un Papa moderno — contemporáneo — Pío X: un Papa, que, con el auxilio de las ofertas de fieles, socorrió tantas miserias de atribulados y concurrió a sostener la verdad allí donde se la veía comprometida y la Iglesia donde era combatida. Al morir, pudo decir de sí mismo: ¡He nacido pobre, he vivido pobre y muero pobre! Tal es el Papa. Puede pasear en el Vaticano por las estancias de Rafael y oficiar en la Basilica construida por Miguel Angel, entre mármoles y obras espléndidas: pero de suyo es pobre, siervo de los siervos (*servus servorum Dei*) y su primado le deriva del amor más grande (¿« me amas más que estos? »), esto es, del servicio mayor.

Alguien ha hablado de la Santa Sede como de una potencia financiera. No valdría la pena de ocuparse de ello si no se supiera que el objetivo último a que tales personas tienden es el de sembrar entre la opinión pública el descrédito, la hostilidad al respecto de la Santa Sede y de las múltiples iniciativas encaminadas a aliviar tantas miserias y a llevar la luz de la fe al mundo.

La Iglesia es todavía la institución, y la idea, que no se acomoda a la ideología moderna, según la cual la economía es el interés principal de la existencia: para la Iglesia el interés principal es la redención del hombre mediante la sangre de Cristo; y los medios pecuniarios, lo mismo que cualquiera otro medio (la prensa, el cine, los trasportes, el estudio, los vestidos) son instrumentos para este objetivo: instrumentos y nada más.

Pío XII puede repetir con Gregorio Magno: « N6s no tenemos riquezas que nos pertenezcan, pero nos está encomendado el cuidado y la distribución de los bienes de los pobres ».⁵

Todos los años, para la fiesta del Papa o para la fiesta de San Pedro en cada di6cesis se hace una colecta, en la que el hijo consciente tiene a gala el dar su tributo — su pedazo de pan — para la vida material del Padre. Le basta, para ello, renunciar un diversión, un bebida, un recreo. . . , manifestando así tangiblemente su activa pertenencia a la Iglesia y su consciente devoción al Jefe de la misma.

Difundir e intensificar la Obra del Obolo de San Pedro significa también alimentar y corroborar la vida de la Iglesia, significa hacer más amplia la libertad del Papado; y así éste, ajeno a los vínculos de las potencias terrenales, depende para su altísimo ministerio exclusivamente de Dios y del pueblo: el pueblo de Dios, que se revela él mismo Iglesia, incluso por esta directa participación en su existencia humana, en la persona de Aquel que es fundamento y cumbre.

Dar al Papa, pues, es como dar a Cristo; es prolongar la asistencia que hombres y mujeres prodigaban al divino Evangelizador.

⁵ *Epist.* 13,23.

En el número siguiente se publicará este trabajo en inglés. Nos ha parecido esto mejor que hacer un breve resumen del mismo. Nota de la Dirección

El Padre Poveda y la Institución Teresiana

En la revista española *Ecclesia* leemos este epígrafe: *Un maestro del "Sentir con la Iglesia": el P. Poveda.*

Sentir con la Iglesia parece ser una expresión nueva. En otros tiempos hubieran dicho: *pensar con la Iglesia o vivir con la Iglesia*. Pero si con este sentir se significa no el sentir animal, sino el sentir humano, entonces es racional e implica no sólo *pensar*, no sólo *vivir*, sino todo eso; pero de una manera actual, como algo que se experimenta, que se toca, que se *siente* presente. Es entonces el sentir con la Iglesia como una especie de identificación con la Iglesia, como una verdadera devoción a la Iglesia para conocerla, para amarla para defenderla y hacer que otros la conozcan, la amen y la defiendan también.

Realmente el que conozca la vida del P. Poveda, de D. Pedro Poveda Castro-verde, para llamarle por su nombre completo, lo admitirá sin dificultad, y se comprende cómo hace pocas semanas se haya iniciado el proceso canónico de su beatificación en Madrid, donde vivió, trabajó y murió a manos de los marxistas en el mes de julio de 1936.

El P. Poveda—nacido en Linares (Jaén) el 3 de diciembre de 1874— es muy conocido en España y fuera de España y merece ser conocido de los filipinos, ya que también en Filipinas se han establecido sus hijas las *Teresianas* pertenecientes a ese *Instituto Secular* femenino que él fundó.

La devoción hacia la Iglesia, el sentir con la Iglesia del P. Poveda comenzó muy pronto. Siendo seminarista mostró deseos de hacer algo, como San Vicente de Paul en favor de los pobres y necesitados.

En Guadix, en las cuevas donde habita, esa tan característica raza de los *gitanos*, comenzó después a ejercer su benéfica influencia, yendo a visitarlos, consolarlos y a enseñarlos. Y se hizo amar de ellos hasta el punto de que estaban dispuestos a sacrificarse por él. El Padre Poveda, por su parte, deseaba ser enterrado bajo el altar de las cuevas de Guadix. Estando enfermo, los gitanos decían esta graciosa oración; "A la Virgen de Gracia le pediremos, que a Don Pedro Poveda le ponga bueno." Y no sólo ellos gustaban de oír al Padre, sino que invitaban a otros con esta estrofa: "Si al cielo quieres ir, vete a la Ermita nueva, y allí el P. Poveda te enseñará a subir".

El P. Poveda fué nombrado después canónigo de Covadonga y más tarde de Jaén. Precisamente en Covadonga es donde pudo ver la necesidad que tenía España de algo que, a ser posible, le librara de cierto espíritu antipatriota y anticatólico que estaba extendido por doquier.

Por toda España había comenzado y estaba ya muy adelantado un cierto espíritu de "europeización", así le llama la revista *Ecclesia*. Los españoles no apreciaban ni lo español, ni menos lo católico, y de espaldas

a uno y otro, como dijo Mendendez y Pelayo, tenían predilección por lo extranjero y ateo que era como el “suicidio lento de un pueblo”. El espíritu católico se perdía en un vano deísmo, que no era más que una fe sin Dios providente, sin dogmas precisos, sin Iglesia: “La austeridad castellana y católica les agobiaba”.

Y por obra y arte de los masones y sus adláteres se formó la *Institución Libre de la Enseñanza*, cuyo exponente más genuino era el famoso Francisco Giner de los Rios, el filósofo krausista o hegeliano, según los casos. Y se cumplía lo que deseaban los masones, según habían dicho en el congreso de Neuville: “La Iglesia no podrá ser destruida sino por la Escuela sin Dios. El lector filipino podrá ver en esta frase la clave que explique ciertos hechos y dichos recientes.

Este estado de cosas es el que veía el P. Poveda desde las alturas de Covadonga junto a la *Santina*, y quiso remediarlo con la fundación de la *Institución Católica de Enseñanza* (1911).

Veía un porvenir muy oscuro para España y como profetizando escribió: “Es urgente la formación de maestros, porque se aproxima el día en que han de ser expulsadas las Ordenes religiosas y entonces será a nuestros maestros a quienes se entregue la herencia”.

Trabajó lo indecible para formar esa *Institución Católica de Maestros*; pero con pena suya no lo pudo conseguir, debido a las muchas dificultades, a la incomprensión y a la falta de cooperación.

“Vamos a ver si hacemos una Academia para dar forma a estas ideas, pero siempre pensando en que fueran varones” (así nos lo dice él) y añade: “efectivamente se presentaron dos maestros de Gijón, con los que traté de formar algo... Viendo que fracasaba todo esto pensé entonces en hacer la Obra con mujeres”. Y así sucedió que el P. Poveda, que sabía, pues nos lo dice él en sus *ensayos*, lo que los masones habían dicho también en el citado congreso de Neuville: “Dos personas hay que puedan dar gran fuerza a la masonería: el maestro y la mujer”, quiso que mujeres y maestras al mismo tiempo, dieran un tremendo impulso a su obra, con la fundación de la *Institución Teresiana*.

Dos jóvenes de inteligencia nada común, sólidamente virtuosas y dispuestas a todos los sacrificios: Isabel del Castillo Arista y Antonia López Arista, ambas de Linares (Jaén) le sirvieron de eficaces auxiliares en la formación de este Instituto Teresiano, aunque entonces se trataba de la fundación de la Academia de normalistas que se inauguró el 11 noviembre de 1911, y ya empezaron a recogerse excelentes frutos. La Academia de Oviedo es la primogénita de la *Institución Teresiana*.

La *Institución Teresiana* se fundó en Jaén con este título y de una manera permanente. Por entonces era ya una de las más fieles colabora-

doras del P. Poveda la Srta. María Josefa Segovia que comenzó a actuar como Directora General de la Institución y continúa siéndola en la actualidad.

En 1917 recibió la aprobación diocesana. Se extendió rápidamente por España con la bendición y aprobación de los Prelados, y el 11 de enero de 194 Su Santidad el Papa Pío XI se dignó conceder, por un Breve laudatorio, su aprobación perpetua bajo la forma de Pia Unión Primaria.

Cuando últimamente se publicaron las Letras Apostólicas "*Provida Mater Ecclesia*", "*Primo Feliciter*" y "*Cum Sanctissimo Domino*", como quiera que la Institución Teresiana constituía por su estructura y su organización un ejemplar perfecto de los Institutos seculares a que se refieren estos documentos pontificios, la Sda. Cong. de Religiosos, por Decreto de 29 de Junio de 1951, elevó la "Pia Unión" a la categoría de *Instituto Secular*.

Las Teresianas, al igual que los demás Institutos Seculares, profesan en el siglo (con votos privados) los consejos evangélicos, a fin de adquirir la perfección cristiana y ejercer plenamente el apostolado; pero como no hacen los tres votos religiosos *publicos*, ni imponen a todos sus miembros la vida *en común*, al tenor de los cánones 487 y ss. y 673, en derecho y de suyo, ni son, ni hablando con propiedad pueden llamarse religiosas, ni por consiguiente están, obligadas a la observancia de lo que prescriben los sagrados cánones a los religiosos o personas, que sin ser religiosas tienen la vida común (Vease la Constitución *Provida Mater* art: I y II).

Es verdad que el hábito no hace al monje, aunque le ayude a serlo y le defiende de muchos peligros; pero es también muy cierto que por la malicia de los tiempos, el clérigo o el religioso en razón del hábito que viste es conocido, y así se malogra muchas veces, o es totalmente imposible ejercer el apostolado. Por eso el P. Poveda quiso que sus hijas no tuvieran vestido o hábito distintivo de las demás personas del mundo, aunque siempre dentro de la más exquisita modestia. Así pueden ejercer su apostolado sin ser notadas.

Aunque la vida en común no sea esencial a la Institución, preferentemente viven en algunas casas en comunidad, y allí completan su formación, tienen los retiros espirituales etc. Pero pueden vivir solas cuando sea necesario para el mejor fin de la Institución y esto no de una manera, digámoslo así, permisiva, como vive debidamente autorizado el religioso misionero en tierras remotas, o que tiene cura de almas en alguna parroquia, sino por la finalidad del Instituto que así lo exige.

El fin específico de la Institución Teresiana es la educación cristiana de la mujer y esto tanto en privado, como en centros oficiales incluso superiores. Por eso el estudio es una de las obligaciones principales de la Teresiana y están provistas de los diplomas necesarios para la enseñanza aún en centros de enseñanza superior.

Las casas de la Institución son como el hogar de una familia cristiana que vive una vida ordenada de trabajo y sencillez. Allí aparecen como algo característico la solidez de virtudes, la alegría habitual, el fiel cumplimiento del deber y un sistema educativo peculiar que sabe armonizar la disciplina con el amor, la suavidad con la firmeza, la finura con la naturalidad en el trato, el estudio con la oración y una vida eucarística junto al Sagrario y bajo la dirección de la Stma. Virgen María, Madre y Directora del Instituto. Como quiera que este espíritu de oración y de acción se manifiestan armoniosamente unidos en Santa Teresa de Jesús es por eso, por lo que la Institución está puesta bajo su advocación.

El espíritu de la Institución Teresiana lo podemos ver en unos párrafos que nos ha dejado escritos el mismo Fundador P. Poveda. “Yo quisiera, dice, que la Institución fuera el Santuario donde se conservara incólume el verdadero cristianismo... que la fisonomía de la Obra fuera idéntica a la de la Iglesia. En la Institución Teresiana ha de conservarse el espíritu de los primeros cristianos... el amor a la Iglesia Católica Apostólica, Romana y la sumisión más ferviente al Romano Pontífice.”

En otro lugar añade: “Nunca como ahora debemos estudiar la vida de los primeros cristianos, para aprender de ellos a conducirnos en tiempo de persecución. Cómo obedecían a la Iglesia, cómo confesaban a Cristo, cómo se preparaban para el martirio, cómo, oraban por sus perseguidores, cómo perdonaban, cómo amaban, cómo bendecían al Señor, cómo alentaban a sus hermanos...” Esto es verdaderamente *sentir con la Iglesia*.

Tal vez presentía que él había de dar su vida por la causa de la Iglesia y podemos creer que fué muerto *in odium fidei*.

“Cuando íbamos por última vez, en el coche, dice su hermano, el Padre dijo a los que le conducían: “Si no me conocéis y nada os he hecho, ¿por qué me deteneis?” Ellos contestaron: “Eres un pez muy gordó que haces mucho daño a los nuestros.”

“A su hermano le dijo: “Adiós, Carlos! Dios me quiere fundador y mártir; tu sálvate”.

“Dios mío; quiero ser solo tuyo, todo tuyo y lo que Tu quieras. En tus manos estamos”. Y Dios quiso llevárselo así muriendo precisamente por ser ministro suyo.

Esperemos que la Iglesia, por la que tanto luchó y a la que tanto amó, le declarará algún día con su solemne y autorizado veredicto, digno de la veneración de los fieles, colocándole en los altares.

Aquí en la tierra sus hijas, las Teresianas extendidas por todo el mundo, continúan su Obra para bien de la Iglesia y, aquí entre nosotros, para beneficio de Filipinas.

Sección Informativa

MUNDO CATOLICO

Discursos del Santo Padre. Continúa el Santo Padre su labor apostólica como antes de la enfermedad. Así el 24 de abril envió un radiomensaje a Rhodesia del Sur con ocasión del establecimiento de la Jerarquía. El 28 otro al congreso eucarístico nacional de Costarrica. El 1 de mayo el que publicamos en este número el 10 de mayo a floristas y cultivadores de variedades de rosas. El 12 a los especialistas de Biología. En habla de la aplicación de los antibióticos en la nutrición animal. El 16 al Consejo Internacional del ahorro. El 17 a la Confederación italiana de cultivadores o pequeños propietarios. El 18 a los ingenieros de la Renfe (ferrocarriles de España). El 18 un mensaje a la Federación Internacional del movimiento Obrero cristiano. El 21 a los constructores de material aeronáutico. El 29 a los directores y empleados del Banco de Napoles. El 4 de junio a la Asociación Internacional de la prensa latina.

Finalmente el 7 de junio al VII Congreso Nacional Italiano de la Unión Cristiana de empresarios y dirigentes.

Por todos ellos vemos cómo el Papa sabe acomodarse, a todos dando con esto ejemplo a muchos ministros de Dios, y nos dice que debemos interesarnos por su bienestar ayudándoles al menos con un buen consejo. En una palabra hacerse a todos para ganarlos a todos.

Nuevo volumen de la jurisprudencia de la Sda. Rota. Ha aparecido el el nuevo volumen "*Sacrae Romanae Rotae Decissiones seu sententiae quae prodierunt anno 1945*. Vol. XXXVII. Casi la totalidad es sobre causas matrimoniales: una muy importante sobre la interpretación del can. 1971 y otra sobre el *impedimentum criminis*, sobre el error sobre la persona.

Hay una importante sentencia relativa a los derechos y deberes recíprocos de un Instituto secular eclesiástico y de aquel que sale de él.

Noticias fantásticas. El *Osservatore Romano semanal* del 10 de junio protesta contra ciertos rumores o noticias que son pura fantasía. Dice así: "si hemos de creer a personas imprudentes y no ciertamente bien informadas, una comunidad de Religiosos de la Compañía de Jesús se habría establecido permanentemente en las mismas habitaciones privadas de Su Santidad y ejercería una actividad especial de extrema importancia". Añade que se trata de una pura y simple invención, puesto que no existe tal comunidad; ni pequeña, ni grande. Hay dos PP. jesuitas que algunas veces van al Vaticano para el cumplimiento de sus deberes, como otros religiosos también van. Se trata del P. Roberto Leiber, Profesor de la Gregoriana y del P. Guillermo Hentrich, Consultor del Santo Oficio, donde despliega una diligente actividad. Los dos consagran algunos instantes a ordenar la importante biblioteca privada de Su Santidad.—También el P. Agustín Bea acude una vez por semana para oír las confesiones del Santo Padre y de las personas que están en compañía de Su Santidad.

Muy agradecidos publicamos el siguiente comunicado que nos ha transmitido uno de nuestros lectores: el M.R.P. Pedro Kranewittter S.V.D.

SPANISH PRIESTS IN THE CHURCH AT LARGE

by Fr. Rudolf Bossler, SVD., Spain

On the 29th. May, 1954, the Fides News Agency, Rome, published statistics concerning the part played by various countries in supplying priests for the work of the propagation of the faith. These statistics were accepted without comment by the European Press. Nevertheless they could easily give rise to a misunderstanding of the part played by Spain in propagation the faith, and so they must be rectified and complemented in some respects if the work done by this great missionary country is to be properly estimated.

According to the statistics issued by Fides the number of missionary priests supplied by the different countries is as follows. (The number in brackets indicates how many priests are working at home for every one who is in the missions.)

France: 3,395 (14), Belgium: 2,289 (6), Holland: 2,229 (3), Ireland: 2,001 (4), Italy: 1,132 (45), Germany: 847 (30), North America: 829 (52), Spain: 779 (38), Canada: 705 (15), England: 596 (14), Switzerland: 359 (12). Spain thus occupies the eight place with only 779 missionaries mentioned. Since this number does not do justice to the full part played by Spain in providing missionaries for overseas, the "Consejo Superior de Misiones", Madrid, sent a questionnaire to the superiors of all orders in Spain at the beginning of 1955. The result was as follows:

In the territories, which are under the jurisdiction of the Congregation for the Propagation of the Faith the Spanish missionaries are at present are: In Asia 627, In Africa 152, In America 444, In Oseania 45, Totalling 1,268.

Not included in these numbers are the 267 Spanish priests expelled from China, and the 151 who are under jurisdiction of other Roman Congregations abroad. Of these, 110 are under the Consistorial Congregation and work in America, 5 are in Africa, under the Congregation for Extraordinary Affairs, while 36 come under the Congregation for the Oriental Church. Even when all these are not included, Spain with its 1,268 missionary priests in the strictest sense of the word, moves into fifth place. It is worthy of note that of these 1,268 missionaries 97.5% are members of religious orders.

The number 1,268, however, does not truly represent the work being done by Spain for the Church beyond her own boundaries. Spain still feels responsible for the spiritual welfare of her former colonies in South America, even though they are now politically independent. By reason of the size of these countries and the mentality of their people, this responsibility assumes the nature of a burden, unknown indeed to other countries,

but setting Spain in a rather peculiar position; for it was she who brought the faith to these lands. Today she sees it endangered by the terrible shortage of priests and threatened by the disastrous influence of innumerable sects. It is her duty to protect it, and the Holy See itself wishes her to regard this work as truly missionary activity. It was at the second general meeting of the Association for Religious in Madrid in April, 1954, that the Papal Nuncio declared: "Spanish-America constitutes an immense mission territory spiritual needs of this territory, and so should be filled with sympathy and good-will towards it. It is our sacred duty to look after the souls of those whose forefathers received the gift of faith and the light of truth through the mediation of Spaniards."

South America contains 32% of all Catholics in the world—but only 7% of the total number of priests. A single priest must often care for a parish of anything from 30,000 to 60,000 souls! In the Philippines there are on an average 8,700 Catholics per priest. Since Spain is following the wish of the Holy See to send as many priests as possible to South America and the Philippines, it is not able to send so many to the missions strictly so called. Yet, whoever has any knowledge of the work being done by Spanish priests in these countries knows that it entails just as much sacrifice as missionary work among the heathen. The number of these priests should then be included if we are to gain a true picture of the work being done by Spain for the whole Church; and the "Consejo Superior de Misiones" of 31.12.1954, gives their number as 5,311. These, added to those at work in the heathen missions, give a total of 6,579 Spanish priests overseas. This means that every sixth Spanish priest leaves his country to go to the missions or to countries where priests are scarce.

The countries most concerned are the following Spanish priests:

South America: Argentine: 964, Peru: 786, Venezuela: 677, Asia: Hindustan: 403, Philippines: 334, Africa: Morocco: 103, Australia: 72.

If the 2,030 brothers and 7,807 nuns at work in these and in mission countries are taken into the reckoning, we find a total of 16,416 Spaniards engaged in work for the Church abroad. This gives some indication of what Spain is doing on behalf of the whole Church.

To get a really true picture of the situation, however, we must compare the number of Spanish priests working abroad with the number of other countries. There are 29-1/2 million Catholics in Spain (Cf. ABC Madrid, 8.9.1953) that is almost ten times as many as in Holland. Now, the 3.2 million Catholics in Holland provide 2,505 missionaries for territories under Propaganda, and a further 1,054 for countries short of priests, that is 3,550 altogether. To equal Holland, Spain would have to provide 35,000 priests for work abroad, that is, 28,421 more than at present. Holland has 6,862 priests, brothers and nuns abroad; to attain a number proportionately large, Spain would need 68,000, that is an additional 51,584.

The Civil War of 1936/39 caused the death of 7,287 priests and religious, and the number of secular priests sank from 32,446 in 1931 to 21,298 in 1951. Today things are looking up again. In 1946, 242 priests were ordained in Spain; in 1954 there were 1,015. There were only 2,857 clerical students in 1945, but 8,406 in 1954.

With such a great increase in vocations we can confidently hope that Spain's work for the Church abroad will flourish anew.

Así lo esperamos también nosotros y entre tanto no podemos menos de admirar la vitalidad de la Iglesia en Holanda, nación que, aunque solo tenga cerca de 4.000.000 de católicos en una totalidad de 10.000.000 de habitantes, todavía puede enviar tal contingente de misioneros a diversas partes del mundo, sin descuidar el trabajo dentro de la misma nación.

FILIPINAS

Una de las declaraciones significativas hechas por Mons. Vagnozzi Nuncio Apostólico en Filipinas a su paso por Hongkong fue que "la Iglesia en Filipinas está más pujante y vigorosa y activa, desde que el pueblo filipino obtuvo su emancipación política". Observó que "la independencia ha exaltado la posición de la Iglesia y ha animado a los funcionarios del gobierno para manifiesta su Fe ante el pueblo".

—Monseñor Cuenco, arzobispo de Jaro representará a la Jerarquía de Filipinas en el Congreso Eucarístico Internacional de Rio Janeiro.

—El Sec. de Educación Sr. Gregorio Hernandez promulgó oficialmente la Orden No. 5 de su Departamento, que requiere se ponga en práctica la instrucción religiosa opcional en las escuelas.

Lo que ha causado extrañeza es la oposición por ciertos ministros de otros cultos diferentes del católico y que, no obstante el mandato de Jesucristo que se enseñe a todas las gentes su doctrina, y que ellos pretenden predicar, han puesto trabas a esta oportunidad que la ley concede para poder enseñar la religión católica, la doctrina de Jesucristo.

—El Congreso no ha aprobado el presupuesto que se le había pedido para la representación diplomática de Filipinas en el Vaticano; en cambio aprobó otro para la representación en el Cairo, que no se le había pedido. Lo sentimos, claro es; pero lo sentimos también por la *lógica*, que ha faltado en algunos y que sacará consecuencias no muy agradables de oír por otros en el futuro. O somos, o no somos; pero aunque no fuéramos católicos, ¿no es triste que Filipinas carezca de una digna representación allí donde otras naciones no católicas están representadas?

IN MEMORIAM

El Excmo. y Revmo. Sr. D. Alfredo Verzosa, D.D.

OFFICER'S RETURN TO HEADQUARTERS

By Alfredo Onabla

The Burial Service, as laid down in the Roman Ritual, contains striking instances of the Catholic doctrine on life after death and of her solicitude for the welfare of her children who leave this world in her loving embrace. An occasion for this inspiring and thought-provoking ceremony came for the archdiocese of Nueva Segovia (Vigan) during the Solemn Funeral of the late Most Rev. Alfredo Verzosa y Florentín, Titular Bishop of Capsa.

Even before actual death, the Church has beautiful prayers to help the dying in the last moments of his mortal life. The priest kneels or stands at the side of the agonizing person and asks all those at the Heavenly Court to obtain for that dying brother the big grace of breathing his last in the peace of the Lord. God Himself, in these prayers, is asked to forgive and forget the sins and mistakes of His servant and, mindful only of the Precious Blood His Son shed for us, to admit that poor soul otherwise dear to Him into the abode of the elect. As soon as the person has breathed his last, the priest calls upon the Saints of God and the Angels of the Lord to receive the departed soul and to bring him to the Almighty. In this way, so goes on the Roman Ritual, Christ will receive that soul and will number him among the elect now in Abraham's bosom.

The task of preparing the late Bishop Verzosa for his last hours fell into the hands of the Rev. Fr. Gregorio Salvatus, a priest of the Diocese of Lucena especially appointed for this purpose by the Most Rev. Alfredo Obviar, a grateful friend of the deceased. Seeming advised on the nick of time by his Guardian Angel, the late bishop was said to have awoken his chaplain some hours earlier than the usual time mass is said for him, "so that I can still receive Holy Communion". Soon after that Holy Mass and Communion, His Excellency was already knocking at the gate of his General's Headquarters. That was about 5:00 o'clock a. m. on Sunday, June 27, 1954.

The funeral service, however, took place on Wednesday, June 30, 1954. Early that morning, about a hundred priests from the dioceses of Lucena, Lipa, San Fernando (Pampanga), Lingayen-Dagupan, and Vigan itself offered their Holy Masses for their deceased friend and father. At 6:00 o'clock His Excellency Bishop Alejandro Olalia of Lipa,

accompanied by some Monsignors, many priests (Diocesan Religious) and the faithful of Vigan and neighboring towns and provinces, arrived at the late bishop's private residence where he lay in state. As the celebrant sprinkled the coffin and entoned the antiphon *Si iniquitates*, the choir of the Regional Seminary of Vigan alternated with the rest of the clergy in singing the Psalm 129 ("De Profundis"). The three pases usually made on the way from the house to the church were made with unusually correct interpretation of the chant fit for the occasion.

As soon as the clergy and the faithful were in their places at St. Paul's spacious Cathedral, Bishop Olalia commenced with the Office of the Dead. The Seminary Choir alternated with the clergy in chanting this nice part of Burial Service.

Then, the Most Rev. Mariano Madriaga, D.D., Bishop of Lingayen-Dagupan and senior suffragan of the archdiocese, entered the scene. Vested in full Pontificals, he was celebrant at the Pontifical Mass for the Dead. With him was the Rt. Rev. Mcgr. Crisanto Padernal, Pastor of St. Paul's Cathedral, as Assistant Priest; the Rev. Fathers Pomposo Pimentel and José Toñgson served as Deacon and Subdeacon respectively. At the sanctuary were Their Excellencies Most Rev. Alfredo Obviar, D.D. (Lucena, Quezon), Most Rev. Alejandro Olalia, D.D. (Lipa, Batangas), Most Rev. César Ma. Guerrero, D.D. (San Fernando, Pampanga), and the Most Rev. Juan C. Sison, D.D. (Tuguegarao, Cagayan), besides the Rt. Rev. Monsignors Basilio V. Fortuna (cousin of the deceased), Ignacio F. Cordero, and Very Rev. Msgr. Alberto Zabala, with many other priests from five dioceses. Italian Fathers, too, from Lipa arrived in time to pray their last respects to the first bishop in the Philippines to get them to his diocese. The splendor of the liturgy at the altar and the solemnity of the Gregorian Chant both served to console the grieving relatives of the deceased and to make them look beyond the passing clouds of mourning to the joys of heaven above.

Actual burial took place later in the afternoon. In a tomb good for three, built some years ago by the Most Rev. Santiago C. Sancho, D.D., now Archbishop of Nueva Segovia, now lies the lifeless body of the late Bishop Verzosa; with him are the remains of the late Pedro José Hurth, D. D., Archbishop of Bostra, formerly a bishop of Nueva Segovia and great benefactor of the archdiocese.

The late Most Rev. Alfredo Verzosa y Florentín was born in Vigan, Ilocos Sur, on December 9, 1877. After a few years of classical studies at the then *Seminario Canciller* of Vigan, he passed to the Colegio de San Juan de Letrán and later to the Pontifical University of Santo Tomás (Manila). He was ordained priest on December 24, 1904. While he was serving as Pastor of St. Augustine's Parish in Bantay, Ilocos Sur, he was appointed (September 9, 1916) as Bishop of Lipa; he was consecrated there on January 20, 1917. As Bishop of Lipa for more than 34 years,

during which time he labored much to improve his diocese materially and spiritually, he won the love and confidence of all, clergy and laity alike. But the vigor of youth and manhood slowly declined with his advance in age. The barbarities of the Japanese soldiery told much on him. In his humility, he soon feared that his failing health rendered him unfit to shoulder the burdens of the Pastoral Office; in his desire to assure his own salvation, he asked to be relieved of his duties. Accordingly, the Holy See accepted his resignation as Residential Bishop of Lipa and made him Titular Bishop of Capsa in Numidia (Africa). That was on February 25, 1951.

It will be remembered that, at the opening session of the Constitutional Convention of the Philippines, the late President Manuel L. Quezon asked the then Bishop of Lipa to give the invocation. This high officer in God's army spoke then and there for his dear people and country. He asked God to illumine the minds of the delegates in their gigantic task of framing the Organic Law of the Philippine Republic. And God deigned to hear his humble servant!

The late Bishop Verzosa was the first Ilocano to become a Catholic Bishop and the seventeenth Filipino to be elevated to this high position in the Church. He was also the first Filipino bishop to open a seminary under the care of Filipino priests. In his demise, the Philippine Hierarchy lost a worthy member, and the Diocese of Lipa a loving father and friend. We leave it to Rome to speak on the interior piety of the late Bishop Verzosa; but we like to believe — from what we know and saw about him — that, as he knocked at the door of his Supreme Commander's Headquarters, he was warmly received as a gallant officer with more than five stars waiting for his crown. **Requiescat in pace.**

IN MEMORIAM

El Rvmo. P. Maestro General, P. Manuel Suárez, O.P.

La Orden de Santo Domingo está de luto, los dominicos lloran la trágica muerte de su Revmo. P. Maestro General P. Manuel Suarez ocurrida en las primeras horas de la mañana cuando se dirigía en auto con su Secretario el Rev. P. Aureliano Suárez para el capítulo provincial electivo de la provincia de España que se iba a celebrar en el convento de Caldas de Besaya (Santander).

Cuando se encontraban a unos nueve kilómetros de Perpiñan (Francia), el auto en que iban chocó contra un árbol de la carretera, destrozándose completamente la parte anterior del mismo y ocasionando la muerte instantánea de los dos ilustres ocupantes. Por el conductor de un camión al que el coche del P. General adelantó en un lugar muy accidentado del camino, se supo que el coche salvó maravillosamente las curvas del puerto, pero poco después le encontraron junto a la cuneta desecho y a sus ocupantes muertos.

No se saben las causas del accidente. Es posible que el cansancio rindiera al P. General, pues aunque solía dormir poco llevaba muchas horas de viaje. El médico que reconoció una hora después el cadáver y le encontró todavía caliente, supone que en el accidente debió influir una depresión cardíaca del P. Suárez.

El Sr. Obispo de Perpiñan Excmo. Monseñor. Bernard, después de comunicar la triste noticia al Vaticano y a la Curia Generalicia en Roma, apenas supo la noticia, se personó en el lugar del suceso y ordenó que los cadáveres fueran trasladados a una iglesia parroquial del pueblo de Selses, despositándoles primeramente en un capilla junta a una imagen de Sto. Domingo de Guzmán y después a la capilla de la clínica de uñas religiosas dominicas.

De Roma apenas tuvieron noticia del suceso se presentaron los RR.PP. Fanfani, Ramiro Abella y Giraud, Socio del Rvmo. para las provincias francesas así como el P. Provincial de la provincia de Tolosa. De España acudió inmediatamente al saber la noticia el Rev. P. Aniceto Fernández, provincial de la provincia de España y el P. Román Cácher. Se tuvo una misa de "corpore insepulto" que celebró el P. Giraud con asistencia del Sr. Obispo, quién rezó un responso a continuación. Los cadáveres estuvieron allí hasta que ya embalsamados y depositados en féretros precintados se llevaron a Madrid para ser depositados primeramente en la basilica dominicana de Atocha hasta el momento de ser trasladados para su sepultura en el convento de Caleruega, patria de Sto. Domingo y en cuya construcción había intervenido con mucho interés el Revmo. P. Suárez y había colocado la primera piedra. Al pasar la comitiva por Gerona el Sr. Obispo de la diócesis salió al paso de los ferétros por la carretera y rezó un responso. La

comitiva siguió por Barcelona, Zaragoza y Guadalajara incorporándose muchos en el trayecto hasta Madrid.

A las dos de la tarde llegaban los féretros a la basílica de Atocha y allí fueron recibidos por los ministros de Asuntos Exteriores, de Justicia y de Educación Nacional, el presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, el rector de la Universidad de Madrid, el director de Seguridad, gobernador militar y otras autoridades y personalidades, así como los obispos de Córdoba Fr. Albino G. Menendez Reigada, O.P. el de Salamanca Fr. Francisco Barbado, O.P. el de Bilbao Doctor D. Casimiro Morcillo.

El Prelado de Córdoba procedió a la recepción de los restos del Rvmo. P. General y su Secretario. Estos eran llevados por ocho religiosos dominicos revestidos de alba. Luego el Sr. obispo auxiliar de Madrid Doctor Don José Lahiguera rezó un solemne responso. El Superior del convento M.R.P. Aguilar celebró una misa de requiem y luego fueron trasladados los restos a una capilla ardiente en una de las habitaciones del convento, donde permanecieron hasta el día de las exequias solemnes que fué el martes seis de julio.

Entre los numerosos que acudieron a vistar los restos mortales de ambos religiosos debemos contar primeramente al Jefe del Estado Español, Su Exc. D. Francisco Franco quien iba acompañado de los Jefes de las Casas Civil y Militar de Su Excia. En la capilla ocupó un reclinatorio al lado del Evangelio. En el mismo lado se situaron los Prelados. En frente estaba el Presidente de las Cortes y los Excmo. Sres. Ministros. Al lado de la Epístola estaban los M.RR.PP. Provinciales de las cuatros provincias españolas, de la Provincia Romana y de Francia de Tolosa. y representaciones de diversas Ordenes y Congregaciones religiosas.

La misa exequial la celebró el M.R.P. Fr. Esteban Gómez Vicario General de la Orden, quién acudió desde Roma asistido por los M.RR.PP. Provinciales de España y de Francia. Habló Su Excia. Rvmo Fr. Albino M. Reigada O.P. Obispo de Córdoba. El responso solemne lo tuvo el Excmo. Sr. Fr. Francisco Barbado, O.P. Obispo de Salamanca. En el coro cantaron los coristas dominicos de San Esteban de Salamanca. Tenemos entendido que asistieron numerosas personalidades eclesiásticas y civiles. Entre las primeras Su Excia Rvma el Sr. Nuncio de Su Santidad en España y el Primado de Chile.

En toda la orden se celebraron solemnes funerales. En Roma en la basílica de Santa Sabina, ofició el M.R.P. Vicario General de los franciscanos asistido por religiosos de la misma Orden. Estuvieron presentes los Emmos. Sres. Cardenales. Ottaviani, Piazza, Micara y Pizzardo, varios miembros de la Secretaría de Estado de Su Santidad, y otros Excmos, Prelados y miembros de varias Congregaciones Romanas. Así mismo los Superiores Generales de Ordenes y Congregaciones religiosas y miembros del cuerpo diplomático, singularmente de los embajadores de España ante la Santa Sede con todo el

personal diplomático y de la embajada ante el gobierno italiano. El P. Suárez era muy conocido en Roma, pues como dice L'Osservatore Romano 9 de julio, al comunicar la triste noticia de su muerte, era muy conocida su actividad en los diversos dicasterios y oficios de la Curia Romana: Congregaciones del Concilio, de la Iglesia Oriental, y de Sacramentos. Miembro de la Comisión para casos matrimoniales y de vigilancia de los Tribunales eclesiásticos; consultor de la Comisión interpretadora del Derecho Canónico. Abogado de la Sda. Rota Romana, juez prosynodal etc. etc.

En Manila también se celebró misa solemne de requiem en las tres casas de San Juan del Monte, de San Juan de Letran y de la Universidad de Sto. Tomás. En la capilla de la Universidad celebró una misa solemne de requiem y un responso el M. Rev. P. Vicario General P. Adolfo García, O.P., cantando en el coro los seminaristas del seminario central. El M. Rev. P. Fr. Jesús Castañon, O.P. Rector Magnificus de la Universidad pronunció unas breves palabras. El Revmo. P. General era Canciller de la Universidad de Sto. Tomás.

En representación del Nuncio Apostólico, Su Excia. Revmo. Mons. Egidio Vagnozzi, que no pudo asistir, estuvo El Ilmo. Mons. Alfredo Poledrini, Primer Secretario de la Nunciatura. También estuvo presente el Excmo. y Rvmo. Sr. Flaviano Ariola Obispo de Legaspi.

Finalmente asistieron representaciones de todas las órdenes y congregaciones religiosas de Manila y numeroso público, pues el P. General que estuvo en Manila el año 1950 se había captado las simpatías de cuantos le conocieron.

La Orden pierde en él un Superior General activo como pocos. Durante el gobierno del P. Suárez se establecieron las provincias de Brasil, Australia, Lusitana o de Portugal, y en el Congo Belga, así como los establecimientos de la Orden en Finlandia y Suecia.

Memoria ejus in benedictione erit. Descanse en paz.